

COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO I.E.D.

Resolución de Aprobación No. 7527 de noviembre 20 de 1998
ACREDITACIÓN A LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN EDUCATIVA

COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO



MANUAL BERBEISTA

FORMACIÓN INTEGRAL CON ENFASIS LABORAL PARA UNA CALIDAD DE VIDA
"CONSTRUIMOS Y TRASFORMAMOS PARA UNA EDUCACIÓN EN LA DIVERSIDAD,
POR UNA VIDA DE CALIDAD"

2026

COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO I.E.D.

Resolución de Aprobación No. 7527 de noviembre 20 de 1998
ACREDITACIÓN A LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN EDUCATIVA

COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO

Resolución de Aprobación No. 7527 de noviembre 20 de 1998

Sede A: Carrera 28B # 78 -40, Barrio Santa Sofia

Sede B: Calle 77 No 22-66, Barrio Juan XXIII

Localidad 12 Barrios Unidos Bogotá D.C.

304 6754436 - 305 7923893

Preescolar, Básica Primaria y Secundaria, Media,

Aulas de Apoyo pedagógico y Aceleración

Jornada Única

Modalidad: académico

HORARIOS

Preescolar: 6:30 am – 12:30 m

Básica Primaria: 6:30 am – 1;30 pm

Básica secundaria y Media: 6:30 am – 2:30 pm

Aulas de apoyo JM 6:30 am – 12:30 m

Aulas de apoyo JT 11:30 am – 5:30 pm

Página institucional

<https://colegiojuanfranciscoberbeo.edu.co>

Correo institucional

cedjuanfranciscob12@educacionbogota.edu.co

COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO I.E.D.

Resolución de Aprobación No. 7527 de noviembre 20 de 1998
ACREDITACIÓN A LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN EDUCATIVA

Himno de Colombia

CORO

¡Oh gloria inmarcesible!
¡Oh júbilo inmortal!
¡En surcos de dolores
El bien germina ya.

Primera estrofa.

Cesó la horrible noche
La libertad sublime
Derrama las auroras
De su invencible luz.
La humanidad entera,
Que entre cadenas gime,
Comprende las palabras
Del que murió en la cruz

Segunda estrofa.

"Independencia" grita
El mundo americano:
Se baña en sangre de héroes
La tierra de Colón.
Pero este gran principio: "el rey no
es soberano"
Resuena, Y los que sufren
Bendicen su pasión.

Tercera estrofa.

Del Orinoco el cauce
Se colma de despojos,
De sangre y llanto un río Se mira
allí correr.
En Bárbara no saben
Las almas ni los ojos
Si admiración o espanto
Sentir o padecer.

Cuarta estrofa.

A orillas del Caribe
Hambriento un pueblo lucha
Horrores prefiriendo
A pérfida salud.
¡Oh, sí de Cartagena
La abnegación es mucha,
Y escombros de la muerte
desprecian su virtud.

Quinta estrofa.

De Boyacá en los campos
El genio de la gloria
Con cada espiga un héroe
invicto coronó.
Soldados sin coraza
Ganaron la victoria;
Su varonil aliento
De escudo les sirvió.

Sexta estrofa.

Bolívar cruza el Ande
Que riega dos océanos
Espadas cual centellas
Fulguran en Junín.
Centaurios indomables
Descienden a los llanos
Y empieza a presentirse
De la epopeya el fin.

Séptima estrofa.

La trompa victoriosa
Que en Ayacucho truena
En cada triunfo crece
Su formidable són.
En su expansivo empuje
La libertad se estrena,
Del cielo Americano
Formando un pabellón.

Octava estrofa.

La Virgen sus cabellos
Arranca en agonía
Y de su amor viuda
Los cuelga del ciprés.
Lamenta su esperanza
Que cubre losa fría;
Pero glorioso orgullo
circunda su alba tez.

Novena estrofa.

La Patria así se forma
Termópilas brotando;
Constelación de ciclopes Su noche
iluminó;
La flor estremecida
Mortal el viento hallando
Debajo los laureles
Seguridad buscó

Décima estrofa.

Mas no es completa gloria Vencer
en la batalla,
Que al brazo que combate Lo
anima la verdad.
La independencia sola
El gran clamor no acalla:
Si el sol alumbra a todos
Justicia es libertad.

Undécima estrofa.

Del hombre los derechos
Nariño predicando,
El alma de la lucha
Profético enseñó.
Ricaurte en San Mateo
En átomos volando
"Deber antes que vida",
Con llamas escribió.

Fue compuesto en 1887 con letra de Rafael Núñez y música del compositor italiano, Oreste Síndici, para conmemorar el 11 de noviembre la Independencia de Cartagena. La Ley 33 del 28 de octubre de 1920, sancionada por el presidente Marco Fidel Suárez, le dio carácter oficial.

COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO I.E.D.

Resolución de Aprobación No. 7527 de noviembre 20 de 1998

ACREDITACIÓN A LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN EDUCATIVA

Himno de Bogotá

V

Coro:

Entonemos un himno a tu cielo,
a tu tierra y tu puro vivir,
blanca estrella que alumbra en los Andes
ancha senda que va al porvenir. (bis)

Sobreviven de un reino dorado,
de un imperio sin puestas de sol,
en ti un templo, un escudo, una reja,
un retablo, una pila, un farol.

VI

I
Tres guerreros abrieron tus ojos
a una espada, a una cruz y a un pendón.
Desde entonces no hay miedo en tus lindes,
ni codicia en tu gran corazón.

Al gran Caldas que escruta los astros
y a Bolívar que torna a nacer;
a Nariño, accionando la imprenta,
como en sueños los vuelves a ver.

VII

II
Hirió el hondo diamante un agosto
el cordaje de un nuevo laúd
y hoy se escucha el fluir melodioso
en los himnos de la juventud.

Caros, Cuervos y Pombos y Silvas,
tantos hombres de fama inmortal
que en el hilo sin fin de la historia
les dio vida tu amor maternal.

VIII

III
Fértil madre de altiva progenie
que sonrío ante el vano oropel,
siempre atenta a la luz del mañana
y al pasado y su luz siempre fiel.

Flor de razas, compendio y corona,
en la patria no hay otra ni habrá.
Nuestra voz la repiten los siglos:
¡Bogotá! ¡¡Bogotá!! ¡¡¡Bogotá!!!

IX

IV
La sabana es un cielo caído,
una alfombra tendida a tus pies
y del mundo variado que animas
eres brazo y cerebro a la vez.

Noble y leal en la paz y en la guerra
de tus fuertes colinas al pie,
y en el arco de la media luna
resucitas el Cid Santafé.

X

Oriflama de la Gran Colombia
en Caracas y Quito estarán
para siempre la luz de tu gloria
con las dianas de la libertad

La letra del himno fue escrita por Pedro Medina Avendaño, y la música por el compositor Roberto Pineda Duque. El himno fue seleccionado por un concurso público convocado a través del acuerdo 71 del 9 de septiembre de 1967 y elegido el 31 de julio de 1974.



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO I.E.D.

Resolución de Aprobación No. 7527 de noviembre 20 de 1998

ACREDITACIÓN A LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN EDUCATIVA

SIMBOLOS NACIONALES

LA BANDERA NACIONAL

En el año 1807, Francisco Miranda, uno de los precursores de la independencia nacional, acuñó los colores amarillo, azul y rojo para representar al entonces territorio en camino de la independencia. Cuatro años más tarde la bandera fue adoptada como insignia de la Gran Colombia y en 1813 ratificada por el libertador Simón Bolívar. En 1861 se dispuso que las franjas serían horizontales y el color amarillo ocuparía la mitad superior de la bandera.

Sobre el origen de los colores de la bandera hay varias versiones, pero la más utilizada en Colombia es que el amarillo simboliza las riquezas naturales de Colombia, el azul los mares y el rojo la sangre derramada por los próceres de la independencia. El día de la bandera se celebra el 7 de agosto



EL ESCUDO

El Escudo de Armas de la República fue adoptado el 9 de mayo de 1834.

El escudo, de forma suiza, tiene 6 partes de ancho por 8 de alto. Está dividido en tres franjas horizontales: La franja superior, sobre campo azul, lleva en el centro una granada de oro abierta y graneada de rojo, con tallo y hojas de oro. A cada lado de la granada va una cornucopia de oro inclinada, vertiendo monedas hacia el centro la del lado derecho, y frutos propios de la zona tórrida la del lado izquierdo. La granada denota el nombre que llevaba esta república, y las cornucopias, la riqueza de sus minas y la feracidad de sus tierras. La franja del medio, en campo de platino, lleva en el centro un gorro frigio enastado en una lanza, como símbolo de la libertad, (El platino, metal precioso, propio de nuestro país). En la franja inferior está el Istmo de Panamá, con sus dos mares adyacentes ondeados de plata, y un navío negro, con sus velas desplegadas en cada uno de ellos. Este Istmo ya no pertenece a Colombia. El cóndor simboliza la libertad. De su pico pende una corona de laurel verde y en una cinta ondeante, asida del escudo y entrelazada en la corona, se lee sobre oro con letras negras: Libertad y Orden. De cuatro astas inclinadas que surgen del escudo (dos al lado derecho y dos al izquierdo) cuelgan cuatro banderas nacionales que lo rodean. Las banderas están enlazadas en la parte inferior.





COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO I.E.D.

Resolución de Aprobación No. 7527 de noviembre 20 de 1998

ACREDITACIÓN A LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN EDUCATIVA

AVE NACIONAL

El cóndor andino es la mayor ave voladora del mundo. El cóndor de los Andes, de gran tamaño y majestuoso vuelo, es considerado el ave nacional. Se encuentra en el Escudo de Colombia, representando las glorias de la patria. Esta ave puede volar hasta 300 km en un solo día. Su plumaje es casi totalmente negro, con reflejos metálicos y una faja blancuzca encima de las alas, además de un collar blanco en la base del cuello. Los machos poseen una cresta carnososa de color rojo sobre la cabeza.



FLOR NACIONAL

La orquídea *Cattleya trianae*, vulgarmente conocida como “flor de mayo” o “lirio de mayo” es, desde 1936, la flor nacional de Colombia. Lleva su nombre en honor del naturalista colombiano José Jerónimo Triana, y es típica del piso térmico templado (entre 1.000 y 2.000 metros sobre el nivel del mar y 17-24 grados centígrados).

ÁRBOL NACIONAL

En el Quindío, departamento del Triángulo del Café y más exactamente en el Valle del Cocorá, crece la palma de cera, caracterizada por su fortaleza, longevidad y elevada estatura, pues alcanza los 70 metros de altura.





COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO I.E.D.

Resolución de Aprobación No. 7527 de noviembre 20 de 1998

ACREDITACIÓN A LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN EDUCATIVA

Calendario **365**.com.co

Calendario & Días festivos

2026

365 Enero 2026

	Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb
1					1	2	3
2	4	5	6	7	8	9	10
3	11	12	13	14	15	16	17
4	18	19	20	21	22	23	24
5	25	26	27	28	29	30	31

365 Febrero 2026

	Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb
6	1	2	3	4	5	6	7
7	8	9	10	11	12	13	14
8	15	16	17	18	19	20	21
9	22	23	24	25	26	27	28

365 Marzo 2026

	Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb
10	1	2	3	4	5	6	7
11	8	9	10	11	12	13	14
12	15	16	17	18	19	20	21
13	22	23	24	25	26	27	28
14	29	30	31				

365 Abril 2026

	Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb
14				1	2	3	4
15	5	6	7	8	9	10	11
16	12	13	14	15	16	17	18
17	19	20	21	22	23	24	25
18	26	27	28	29	30		

365 Mayo 2026

	Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb
18					1	2	
19	3	4	5	6	7	8	9
20	10	11	12	13	14	15	16
21	17	18	19	20	21	22	23
22	24	25	26	27	28	29	30
23	31						

365 Junio 2026

	Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb
23		1	2	3	4	5	6
24	7	8	9	10	11	12	13
25	14	15	16	17	18	19	20
26	21	22	23	24	25	26	27
27	28	29	30				

365 Julio 2026

	Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb
27				1	2	3	4
28	5	6	7	8	9	10	11
29	12	13	14	15	16	17	18
30	19	20	21	22	23	24	25
31	26	27	28	29	30	31	

365 Agosto 2026

	Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb
31							1
32	2	3	4	5	6	7	8
33	9	10	11	12	13	14	15
34	16	17	18	19	20	21	22
35	23	24	25	26	27	28	29
36	30	31					

365 Septiembre 2026

	Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb
36			1	2	3	4	5
37	6	7	8	9	10	11	12
38	13	14	15	16	17	18	19
39	20	21	22	23	24	25	26
40	27	28	29	30			

365 Octubre 2026

	Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb
40					1	2	3
41	4	5	6	7	8	9	10
42	11	12	13	14	15	16	17
43	18	19	20	21	22	23	24
44	25	26	27	28	29	30	31

365 Noviembre 2026

	Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb
45	1	2	3	4	5	6	7
46	8	9	10	11	12	13	14
47	15	16	17	18	19	20	21
48	22	23	24	25	26	27	28
49	29	30					

365 Diciembre 2026

	Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb
49			1	2	3	4	5
50	6	7	8	9	10	11	12
51	13	14	15	16	17	18	19
52	20	21	22	23	24	25	26
53	27	28	29	30	31		

- 1 ene** Año Nuevo
- 6 ene** Los Reyes Magos
- 12 ene** Los Reyes Magos (fes.)
- 2 feb** Fiesta de la Candelaria
- 15 feb** Barranquilla's Carnival
- 19 mar** San José
- 23 mar** San José (festivo)
- 2 abr** Jueves Santo
- 3 abr** Viernes Santo

- 5 abr** Domingo de Pascua
- 1 may** Día del Trabajo
- 10 may** Día de la Madre
- 14 may** La Ascensión
- 18 may** La Ascensión (festivo)
- 4 jun** Corpus Christi
- 8 jun** Corpus Christi (festivo)
- 15 jun** Sagrado Corazón de J.
- 21 jun** Día del Padre

- 29 jun** San Pedro y P.
- 29 jun** San Pedro y P. (festivo)
- 20 jul** Día de la Independencia
- 7 ago** Batalla de Boyacá
- 15 ago** Asunción de María
- 17 ago** Asunción de María (fes.)
- 19 sep** Día de San Valentín
- 12 oct** Día de la Raza
- 12 oct** Día de la Raza (festivo)

- 1 nov** Todos los Santos
- 2 nov** Todos los Santos (festivo)
- 16 nov** Independencia de Cartagena
- 7 dic** Día de las Velitas
- 8 dic** La Inmaculada Concepción
- 25 dic** Navidad



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO I.E.D.

Resolución de Aprobación No. 7527 de noviembre 20 de 1998

ACREDITACIÓN A LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN EDUCATIVA



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO I.E.D.

Nit: 860532427-4 DANE No: 11100129 Resolución de Aprobación No. 7527 de Noviembre 20 de 1998

ACREDITACIÓN A LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN EDUCATIVA

Resolución 003/2024 SED



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2026													
ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLES
Planeación y desarrollo Institucional	13 - 25		4	30 mar - 5 abril	27	6			9	5 - 11		30 nov - 4 dic	Directivos y Docentes
Inicio - finalización de Periodos		Enero 26 - Mayo 1			Mayo 4 - Ago 14					Ago 17 - Nov 27			Docentes, Estudiantes, y Directivos
Actividades de apropiación				13 - 30				3 - 14			2 - 20		Docentes de las asignaturas
Ingreso de notas a la Plataforma					4 - 6			17 - 19			12-13		Docentes y Coordinación
Comisiones de Eval y Promoción					11			24			20		Directivos y Docentes
Entrega de informes académicos					15			28				3	Docentes y Coordinación
Clausura 2024/Matriculas 2025												3	Directores Grupo y administrativos
Día de familia													
Escuelas de familia y reuniones			18 - 22				15 -19						Orientación, Directores de curso
Día del estudiante													
Vacaciones de Estudiantes			30 MAR - 5 ABRIL			22 JUN - 5 JUL						30 NOV - 11 ENE	
Vacaciones de Directivos y Docentes						22 JUN - 5 JUL						7 DIC - 11 ENE	
Recesos													Rector, Coordinador, Jefes de Área
Gestión													Rector, Integrantes Consejo
													Rector, Integrantes Comité
													Rector, Integrantes Comité

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES:

Elecciones Gobierno Escolar (5 de marzo); Día de la mujer (6 marzo); Día del agua (23 marzo); Día de la tierra (22 de abril); Día del estudiante (30 Octubre)
 Día del profesor (15 de mayo); Día de la familia (agosto); Semana por la paz (septiembre)

Segundo martes de cada mes, 9:30 a.m.

Tercer Jueves de cada mes, 7:00 a.m.

Ultimo miércoles de cada mes, 9:30 a.m.

Cuando sean requeridos



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO I.E.D.

Resolución de Aprobación No. 7527 de noviembre 20 de 1998

ACREDITACIÓN A LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN EDUCATIVA

CAPITULO I PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

FORMACIÓN INTEGRAL CON ENFASIS LABORAL PARA UNA CALIDAD DE VIDA
LEMA: "CONSTRUIMOS Y TRASFORMAMOS PARA UNA EDUCACIÓN EN LA DIVERSIDAD,
POR UNA VIDA DE CALIDAD"

1. HORIZONTE INSTITUCIONAL

1.1 VISIÓN

En 2029, el Colegio Juan Francisco Berbeo será una Institución Educativa Distrital líder y reconocida por su formación integral de alta calidad, humanizante e inclusiva. Consolidaremos prácticas educativas innovadoras bajo un enfoque desarrollista que potencie competencias investigativas, cognitivas, socioemocionales y laborales, permitiendo a las y los estudiantes construir proyectos de vida significativos. Seremos un referente en la formación de ciudadanos críticos, reflexivos y autónomos, cuyo compromiso con el entorno transforme positivamente la sociedad y la calidad de vida de su comunidad.

1.2 MISIÓN

La Institución Educativa Distrital Juan Francisco Berbeo, desde un enfoque humanista y en corresponsabilidad con las familias, tiene como misión la formación integral de personas críticas, reflexivas, autónomas y responsables. Nos proyectamos como sujetos sociales en interacción constante con nuestro entorno cultural. Promovemos el desarrollo permanente de habilidades socioemocionales, creativas, académicas y éticas, fomentando la comunicación asertiva, el trabajo colaborativo, el reconocimiento de la diferencia y el cuidado del medio ambiente. Nuestra labor se orienta a la construcción de aprendizajes significativos y competencias laborales e innovadoras que faculten al estudiante para la resolución de problemas y la participación activa en la sociedad.

1.3 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

La Comunidad Berbeísta sustenta su quehacer educativo en los fundamentos legales del Sistema Educativo Colombiano (Ley 115 de 1994) y el Decreto 1421 de 2017 sobre educación inclusiva. Nuestros principios rectores son:

Dignidad y diferencia: Reconocimiento del ser como único e irrepetible.

Equidad y Calidad: Garantía de acceso y excelencia educativa para todos y todas.

Desarrollo Integral: Equilibrio entre lo académico, lo social y lo laboral.

Corresponsabilidad: Cumplimiento de deberes consigo mismo y con la institución.

Bien Común: Primacía del bienestar colectivo sobre el individual.

Trascendencia del Ser: Valoración del "ser" y el "conocer" sobre el "tener".

Democracia Participativa: Vivencia activa de la ciudadanía.

Autonomía y Felicidad: La autoestima como base del bienestar emocional.



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO I.E.D.

Resolución de Aprobación No. 7527 de noviembre 20 de 1998

ACREDITACIÓN A LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN EDUCATIVA

1.4 OBJETIVOS INSTITUCIONALES

1.4.1. Objetivo General

Desarrollar una oferta educativa de excelencia que fortalezca las dimensiones cognitiva, afectiva, formativa y creativa, centrada en competencias del siglo XXI que permitan un desempeño social y laboral óptimo, a través del trabajo colaborativo y la investigación.

1.4.2. Objetivos Específicos

- ❖ Humanismo y Democracia: Fortalecer el sentido humano y la participación pluralista e incluyente en la comunidad educativa.
- ❖ Pensamiento Crítico: Potenciar la capacidad analítica y las competencias comunicativas.
- ❖ Vinculación Laboral: Brindar herramientas técnicas en Diseño e Informática para la inserción productiva.
- ❖ Conciencia Ecológica: Fomentar el respeto y cuidado del entorno natural.
- ❖ Inclusión Efectiva: Desarrollar competencias ocupacionales en los y las estudiantes de Educación inclusiva, involucrando activamente a sus familias.
- ❖ Socio afectividad: Facilitar el autoconocimiento, la autoestima y el respeto por la diferencia, la diversidad y la ciudadana.

1.5. PERFIL DEL ESTUDIANTE BERBEÍSTA

El estudiante de la Institución Educativa Juan Francisco Berbeo es un ser humano autónomo, crítico y creativo, que ejerce su liderazgo con empatía social y responsabilidad. Es un ciudadano honesto, respetuoso y tolerante, comprometido con la diversidad y el ambiente. Desarrolla un pensamiento que le permite analizar su entorno y proponer soluciones innovadoras, pertinentes a su realidad. Consciente de sus talentos y habilidades, construye un proyecto de vida significativo, aportando ideas nuevas y transformadoras a su comunidad y es un agente de cambio comprometido con la participación activa y asertiva en los diferentes ámbitos sociales. Su formación integral le permite proyectarse como:

Ciudadano Ético y Crítico: Actúa con honestidad, respeto y solidaridad, fundamentando sus decisiones en un juicio crítico que promueve el bien común y la convivencia pacífica.

Líder Empático e Inclusivo: Ejerce un liderazgo positivo basado en la comunicación asertiva, valorando la diferencia no como un límite, sino como una oportunidad de enriquecimiento mutuo y transformación social.

Aprendiz Autónomo: Desarrolla competencias del siglo XXI (pensamiento crítico, comunicación, colaboración y “aprender para aprehender”), mostrando curiosidad investigativa y capacidad para resolver problemas de su entorno real.

Sujeto Productivo y Creativo: Potencia sus talentos en el campo del diseño, la tecnología y la innovación, preparándose para una vida laboral digna y un desempeño ocupacional que mejore su calidad de vida y la de su comunidad.



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO I.E.D.

Resolución de Aprobación No. 7527 de noviembre 20 de 1998

ACREDITACIÓN A LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN EDUCATIVA

Gestor de su Proyecto de Vida: Es consciente de su identidad y socioafectividad, construyendo con resiliencia y felicidad un camino de vida transformador, en armonía con la naturaleza y comprometido con la sostenibilidad ambiental.

2. RESEÑA HISTORICA

Esta institución Educativa se funda en el año 1965, con el nombre de Concentración Fabio Lozano y Lozano, en memoria del ministro de Educación del año 1948. En 1970 continúa su labor educativa en una nueva edificación, con el nombre de Unidad Básica Juan Francisco Berbeo. El 20 de enero de 1980. El colegio fue creado por Acuerdo No. 002, emanado de la Alcaldía Mayor de Bogotá inicia clases con estudiantes para los grados 6º y 7º. La primera promoción egresó en 1984.

A partir de febrero de 1980 de este año el Centro Ocupacional de Deficiencia Mental Educable "Fabio Lozano y Lozano" inicia sus labores en la planta antigua, funcionando independientemente de la Unidad Básica Juan Francisco Berbeo, destacándose como PEI sobresaliente en 1997 y seleccionado a Galardón en el año 2000. Según la Resolución 5581 del 11 de agosto de 1997, la Concentración Juan Francisco Berbeo y el Colegio Juan Francisco Berbeo se integran para formar una sola institución, lo cual motiva la unificación del PEI de ambas instituciones. Posteriormente, mediante Resolución 292 del 24 de enero del año 2001, se fusiona el Centro Ocupacional de Deficiencia Mental Educable con el Centro Educativo Juan Francisco Berbeo, al que, por Resolución 1698 del 7 de junio de 2002 y como política del Plan Educativo Nacional se adhiere el Centro Educativo Policarpa Salavarrieta, que durante 63 años prestó servicios de Preescolar y Primaria en esta localidad.

Por mutuo acuerdo, prevalece el nombre de INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN FRANCISCO BERBEO, conformada por dos sedes: La SEDE A: La Institución Juan Francisco Berbeo (Preescolar, Básica, Media y Aulas de Apoyo Pedagógico Ubicada en la carrera 28 B # 78-40. Y la SEDE B: El antiguo Centro Educativo Policarpa Salavarrieta (Preescolar y Primaria. Ubicada en la calle 77 # 22-66. La sede A tuvo una reestructuración de sus instalaciones en el año 2009, mientras que la sede B cuenta con arreglos locativos de algunas zonas, ya que el predio es catalogado como patrimonio cultural y no puede ser modificado.

Desde el año 2015 el colegio se encuentra en jornada única, según resolución 12-039 del 13 agosto de ese mismo año, somos una de las primeras instituciones educativas del sector Público en Bogotá en adoptar esta jornada, lo cual nos ha permitido no solo ser referente a nivel del distrito sino y en la transformación de la sociedad.

3. FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS

3.1. FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES

La función educativa del Colegio Juan Francisco Berbeo IED se sustenta en el desarrollo pedagógico como eje fundamental. Nuestro compromiso es ofrecer a niños, niñas y jóvenes un plan de estudios integral con un énfasis laboral en el campo del diseño, abarcando desde la básica primaria hasta el bachillerato.

La institución orienta su labor hacia el desarrollo de las dimensiones humanas, potenciando el rol de la familia como primer educador y garantizando un ambiente de inclusión, paz y pluralismo. En nuestra comunidad, la



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO I.E.D.

Resolución de Aprobación No. 7527 de noviembre 20 de 1998

ACREDITACIÓN A LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN EDUCATIVA

dignidad de la persona y la resolución democrática de conflictos son pilares para una convivencia social armónica y ética, acorde a los desafíos científicos y tecnológicos del mundo contemporáneo.

3.1.1. Enfoque Constructivista-Desarrollista

Adoptamos el enfoque Constructivista-Desarrollista, el cual define nuestra práctica educativa y el perfil del estudiante que pretendemos formar. Bajo esta perspectiva, el estudiante es reconocido como un sujeto activo en la construcción de su propio conocimiento y su proceso pedagógico.

Fundamentamos nuestro quehacer en los aportes de Vygotsky, entendiendo el aprendizaje como un proceso mediado por la interacción social. Implementamos el concepto de Zona de Desarrollo Próximo (ZDP), interviniendo en aquel espacio donde el estudiante, con el apoyo de un par o docente, transforma sus capacidades potenciales en competencias adquiridas. Este enfoque nos permite formar ciudadanos autónomos, críticos, reflexivos y creativos, preparados para liderar su propio proyecto de vida (pp. 1-2).

3.1.2. Modelo Pedagógico: Aprendizaje Significativo

Nuestra institución implementa el modelo de Aprendizaje Significativo, el cual se define como un proceso deliberado y sistemático donde el estudiante interrelaciona nuevos conocimientos con sus esquemas cognitivos previos (p. 2).

Para que este aprendizaje sea efectivo, fomentamos un compromiso afectivo que permita construir significados duraderos, utilizando los saberes previos como puntos de "anclaje". Este modelo no solo busca la excelencia académica, sino la formación de un ser humano solidario, innovador y transformador de su entorno, capaz de ejercer sus derechos en una sociedad que valore la inclusión y el respeto a la diferencia (p. 2).

3.2. COMPETENCIAS INSTITUCIONALES

Pensamiento crítico:

El pensamiento crítico, como proceso cognitivo, permite la construcción de un nuevo conocimiento y la utilización estratégica del mismo en la solución de problemas presentes en la vida cotidiana. El pensamiento crítico proporciona a los estudiantes las herramientas necesarias para saber el tipo de conocimiento que deben utilizar en determinada situación, además analiza la estructura y consistencia de los razonamientos de las opiniones o afirmaciones que la gente acepta como verdaderas en el contexto de la vida cotidiana. Debe incluir habilidades fundamentales como interpretación, análisis, evaluación, inferencia, explicación y autorregulación; y las disposiciones o actitudes personales, emotivas y afectivas, que consisten en ser una persona inquisitiva, sistemática, juiciosa, buscadora de la verdad, analítica, de mente abierta y confiada en el razonamiento.

Comunicación:

Es la capacidad que implica el conocimiento de la lengua y la habilidad para utilizarla, el desarrollo de esta competencia esta, mediado por la experiencia social, las necesidades y las motivaciones, integra destrezas como, expresión adecuada de ideas, pensamientos y sentimientos, asertividad para dialogar, incluye manifestaciones no verbales, en distintos contextos, jóvenes con capacidad de formular preguntas, interpretar información, comunicación efectiva.



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO I.E.D.

Resolución de Aprobación No. 7527 de noviembre 20 de 1998

ACREDITACIÓN A LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN EDUCATIVA

Aprender a aprehender :

Es “atrapar” el conocimiento de modo significativo, haciéndolo propio de modo duradero, y no solamente para lograr aprobar un examen o pasar de curso, que puede entenderse como aprender. Aprender es lo que comúnmente se trata de lograr cuando se analiza una información nueva a la que se ha contribuido a construir o descubrir, se la compara con lo que ya se sabía, se la somete a crítica, se la aplica a casos concretos y a situaciones novedosas. Para lograr un aprendizaje significativo es necesario que el estudiante elabore e internalice conocimientos, pero también habilidades y destrezas que hacen más eficiente su aprendizaje. La actitud frente al aprendizaje debe considerar el tener tolerancia a la frustración. El estudiante debe aprender a enfrentar el desánimo que genera la dificultad de lo que se aprende; y no obstante tener el firme convencimiento de que se encuentra en el camino correcto y que necesita pasar por esos niveles para llegar a construir el nuevo nivel de conocimiento y ver cumplido así su objetivo.

Colaboración:

Consiste en trabajar de forma efectiva con otras personas para alcanzar un objetivo común. Implica tomar decisiones colectivas basadas en el consenso, negociar cuando se presentan desacuerdos, hacer críticas constructivas, apoyar y valorar los esfuerzos de los compañeros, plantear el desacuerdo de forma asertiva y respetuosa. Trabajar de forma efectiva con otras personas para alcanzar un objetivo común, tomar decisiones colectivas, para llegar a consensos, negociar cuando se presentan desacuerdos, hacer críticas constructivas, apoyar y valorar esfuerzos de los compañeros, plantear el desacuerdo de forma, asertiva y respetuosa. En otras palabras, es la capacidad de involucrarse en tareas que requieren y reconocen los roles individuales de cada miembro del grupo y dependen del conocimiento de cada uno de ellos para lograr un trabajo colaborativo eficaz (ficha Innovación Educativa N° 3, Fundación Chile).

3.3 METODOLOGIA TRABAJO COLABORATIVO

Como herramienta metodológica que permite la apropiación y desarrollo del modelo y por consiguiente el cumplimiento de la misión institucional, logrando el perfil Berbeista esperado.

El trabajo colaborativo en el aula parte de la idea que los estudiantes aprenden no solo por lo que el profesor dice en clase, si no por lo que se hace en clase y a manera como se vive el proceso de aprendizaje.

Para llevarlo a cabo, los estudiantes deben organizarse en pequeños grupos que incluyan estudiantes con diversos grados de habilidad; dentro de cada grupo los estudiantes se responsabilizan no sólo de aprender, sino también de ayudar a que sus compañeros de equipo aprendan, las personas aprenden a trabajar juntas, desarrollando habilidades académicas y sociales.

4. PROCESOS PEDAGÓGICOS

El diseño del currículo y plan de estudios de la institución está basado en el enfoque constructivista desarrollista que orientan la convivencia de saberes, de culturas, de credos, de formas de pensar, de comportarse y de aprender.



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO I.E.D.

Resolución de Aprobación No. 7527 de noviembre 20 de 1998

ACREDITACIÓN A LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN EDUCATIVA

Para lograr un aprendizaje nuevo es necesario crear una comprensión significativa de la información nueva, es decir, debe ser asimilada en el marco de un conocimiento previo. Cuando nos encontramos con conocimientos nuevos, empleamos los conocimientos previos que poseemos de la realidad económica, política y social de Colombia y el mundo, que nos permiten comprenderlos significativamente, más aún cuando se tiene en cuenta la importancia de la interacción social para el aprendizaje, porque se ha comprobado que el alumno aprende de forma más eficaz cuando lo hace en un contexto de colaboración e intercambio con sus compañeros. Igualmente, se han precisado algunos de los mecanismos de carácter social que estimulan y favorecen el aprendizaje, como las discusiones en grupo y el poder de la argumentación en la discrepancia entre alumnos que poseen distintos grados de conocimiento sobre el tema, en un espacio de aprendizaje de trabajo colaborativo.

4.1. PROCESOS CURRICULARES

En el Plan de mejoramiento del año 2020 el colegio se proyectó la actualización de ambientes de aprendizaje, didácticas y socialización de prácticas. Dando respuesta a lo anterior, se inicia un proceso de innovación pedagógica como respuesta a la necesidad de establecer una metodología coherente con el enfoque, modelo propuesto por la institución, el cual pretende resolver como Proyecto Educativo Institucional.



Planeación Curricular

El enfoque institucional es el constructivista desarrollista el cual establece los principios teóricos y conceptuales que garantizan los aprendizajes de los estudiantes Berbeistas y su perfil. La propuesta curricular está basada en el diseño universal de aprendizaje, los estándares básicos de competencias en las diferentes áreas del conocimiento y en las competencias del siglo XXI, con una línea de profundización en el área de tecnología que permite una formación laboral con énfasis en diseño, profundizando el aprendizaje en la media con el aliado estratégico SENA, quienes forman a los estudiantes en dos líneas: Integración de contenidos digitales (multimedia) y mantenimiento de automáticos mecatrónicos (mecatrónica), bajo una metodología de trabajo colaborativo, que permite como estrategia desarrollar un modelo de aprendizaje significativo.



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO I.E.D.

Resolución de Aprobación No. 7527 de noviembre 20 de 1998

ACREDITACIÓN A LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN EDUCATIVA

Diseño Curricular

La institución tiene un plan de estudios diseñado estructuralmente por áreas para cada grado, utilizando como estrategia de planeación, las secuencias didácticas trimestrales, donde se desarrollan contenidos de estándares básicos y competencias institucionales correspondientes a las competencias del siglo XXI, ajustadas periódicamente según los avances.

El diseño curricular se elabora a partir del modelo y enfoque pedagógico de la institución educativa ajustándola a su realidad; estas modificaciones se llevan a cabo en jornadas pedagógicas, semanas de desarrollo institucional y Consejos académicos, es así como a través de estos espacios se generan estrategias de seguimiento.

Jornada Única

La ampliación de la jornada escolar se fundamenta en la optimización de la planta docente y la reestructuración del plan de estudios. Este esquema permite fortalecer los procesos académicos en áreas como matemáticas, lectura crítica e inglés, además de disminuir el riesgo social mediante la permanencia en el entorno escolar. La jornada única actúa como un factor de desarrollo científico y cultural, potenciando el talento en artes y deportes.

4.2. PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS

Las prácticas pedagógicas que se implementan en la institución educativa Juan Francisco Berbeo, buscan mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje, fomentando valores que promueven el pensamiento, el análisis, la reflexión, así como el desarrollo de habilidades y destrezas como la autonomía e independencia, el manejo de emociones, la comunicación asertiva y la empatía, lo cual conlleva a la generación de espacios de bienestar y sana convivencia.

Estas prácticas pedagógicas se ven reflejadas en la implementación de secuencias didácticas que permiten enlazar el conocimiento de manera integral desde las diferentes áreas. Las secuencias didácticas son diseñadas para cada nivel de aprendizaje, las actividades propuestas permiten el desarrollo de contenidos temáticos de las diferentes asignaturas y para el alcance de competencias institucionales a través del trabajo colaborativo de los estudiantes.

Las competencias institucionales definidas, teniendo en cuenta las competencias del siglo XXI y pensando en aquellas que dan sentido de formación al estudiante berbeísta, son:

- Pensamiento crítico
- Colaboración
- Comunicación
- Aprender para aprehender

La institución, con la orientación de la coordinación académica, planea, desarrolla y evalúa sus prácticas de aula, por medio de instrumentos definidos y acordados de manera conjunta con los docentes, teniendo en cuenta el Proyecto Educativo formulado y en línea con el horizonte institucional. Las prácticas son planteadas desde los principios del modelo pedagógico, cuyo enfoque constructivista desarrollista nos permite secuenciar, definir y jerarquizar los procesos de enseñanza y aprendizaje; de ahí que se identifique el qué, a quién, el cómo y el para qué, en el marco del aprendizaje significativo.

Este ejercicio se retroalimenta en las jornadas pedagógicas, reuniones de área por la coordinación académica para que se realicen los ajustes por parte de los docentes.



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO I.E.D.

Resolución de Aprobación No. 7527 de noviembre 20 de 1998

ACREDITACIÓN A LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN EDUCATIVA

Nuestra institución parte de la premisa según la cual cada persona es un ser único e irrepetible; de ahí que nuestra tarea sea visibilizar en cada discente su riqueza como ser humano, que aprehenda la diferencia no como limitante, sino como una manera de enriquecerse y enriquecer a los demás; por lo tanto, el aprendizaje colaborativo permite el intercambio y la comunicación recíproca entre personas que tienen una meta en construcción conjunta, de acuerdo con nuestro modelo pedagógico institucional.

4.3 EDUCACION INCLUSIVA

A nivel institucional, el proceso de Educación Inclusiva se inició desde el año 2020 en primaria, llevando a cabo diferentes acciones como la construcción del PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables), documento que contempla las necesidades de los estudiantes, abordadas desde la perspectiva académica, socioemocional y familiar. Para el año 2021 se continuó con el proceso de acompañamiento, teniendo en cuenta la promoción de los estudiantes de quinto a sexto grado, permitiendo detectar otras situaciones por medio del seguimiento realizado y llevado a cabo por parte de las docentes de inclusión. En el año 2022, la docente de inclusión inició un abordaje más representativo en el seguimiento de los estudiantes diagnosticados, dado que empezó un proceso de sensibilización con maestros, familias y estudiantes.

De acuerdo con lo anterior, la Educación Inclusiva en nuestra institución educativa tiene dos modalidades, a saber: Aulas de Apoyo Pedagógico: ofrecen a los estudiantes en edad escolar matriculados y que asisten regularmente, un plan de estudios integral desde lo académico, a través de estrategias pedagógico-sociales, las cuales permiten fortalecer las competencias y habilidades propendiendo por un SER autónomo, independiente, en permanente construcción de su proyecto de vida dentro de una sociedad cambiante.

Los estudiantes de esta modalidad son mayores de 12 años y suelen venir de procesos de inclusión de un sistema educativo regular fallido, (falencias académicas, acoso escolar entre muchas situaciones), otros no han cursado ningún nivel educativo, lo que determina un grupo heterogéneo, que requiere de diferentes apoyos para el aprendizaje.

Es importante tener presente que dentro de los procesos de inclusión se hace énfasis en el aprovechamiento de los sistemas educativos regulares, pero es más pertinente pensar en qué tipo de aprovechamiento estamos haciendo; si es la parte académica la que más les cuesta a estas personas con discapacidad intelectual, es reflexionar sobre cómo aprovechar otro tipo de fortalezas y/o talentos que les permitan sentirse útiles y apreciados por una sociedad que está entrando en la cultura de la inclusión frente a la diversidad. Por lo cual, es indispensable que su vida adulta esté provista de oportunidades desde lo laboral, personal y emocional; para tal fin se brinda el apoyo con Best Buddies, la fundación Reca y cursos libres del Sena, que les permiten a los estudiantes establecer un vínculo con la vida sociocupacional; buscando mejorar la calidad de vida de esta población.

Y es importante resaltar que no siempre la inclusión en un curso regular responde a las necesidades y expectativas del estudiante; de ahí que se haga necesario un análisis permanente de estas realidades desde la IE y la SED, para ir generando transformaciones en pro de los requerimientos de esta población.

Inclusión al aula regular: el Decreto 1421 del 2017 reglamenta la prestación del servicio educativo para la población con discapacidad en el marco de la educación inclusiva, en los aspectos de acceso, permanencia y calidad, para que los estudiantes puedan transitar por la educación desde preescolar hasta la educación superior.



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO I.E.D.

Resolución de Aprobación No. 7527 de noviembre 20 de 1998

ACREDITACIÓN A LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN EDUCATIVA

De esta manera al interior de nuestra institución se visibiliza la Inclusión Social con actividades culturales, recreativas, artísticas, las cuales permite la participación y reconocimiento de los diferentes talentos de los estudiantes con discapacidad intelectual de las Aulas de apoyo pedagógico y los estudiantes de las Aulas regulares, así se crea un ambiente que promueve el desarrollo de habilidades integrales en los niños, niñas y jóvenes adolescentes. Es de destacar que a los estudiantes de las modalidades de Aulas de Apoyo Pedagógico como a los estudiantes de inclusión Aula Regulares, se les realiza el diseño del Plan Individualizado De Ajustes Razonable (PIAR) el cual se construye teniendo en cuenta las competencias y ritmos de aprendizaje del estudiante. Con la elaboración de planeaciones, secuencias didácticas rúbricas que se ajustan a sus necesidades, dando respuesta a lo planteado en las Circulares 20 y 21 del MEN (Ministerio de Educación Nacional) del año anterior 2022.

En el marco de lo propuesto en las circulares mencionadas, se ha avanzado en el tránsito de estudiantes de aulas de apoyo pedagógico al aula regular, generándose así un ejercicio enriquecedor y con desafíos, desde la práctica vivencial con todos los integrantes de la comunidad educativa y las familias, con miras al proceso inclusivo. De acuerdo con el Decreto 1421 <<Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad>>. Y Circulares 021 y 022.

Esta Circular busca reconocer la inclusión y la equidad como un proceso permanente, que valore y responda a las particularidades de todos los estudiantes con discapacidad, en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales de Educación Preescolar, Básica y Media >>; se ha generado un proceso de implementación del tránsito que activa esa normatividad en la institución. Dicho proceso se detalla en el documento Ruta y Componente de Plan Individual de Ajuste Razonable – PIAR.

5. PROYECTOS TRANSVERSALES

5.1 PROYECTO HERMES:

Proyecto para el fortalecimiento de la convivencia CONCIBERBEO “Berbeo sin violencia”: Fortalecimiento de las relaciones interpersonales de quienes integran la comunidad educativa, a través de la estrategia pedagógica (diálogo entre pares) para lograr una sana convivencia. Toda la comunidad estudiantil.

5.2 PROYECTO DE SEXUALIDAD INTEGRAL

Promover la educación para una sexualidad saludable mediante el desarrollo de competencias cognitivas, emocionales, comunicativas y ciudadanas en los diferentes miembros de la comunidad educativa. Esto con el propósito de que puedan resolver sus inquietudes y problemáticas socioafectivas cotidianas de manera asertiva, autónoma y responsable.

Asimismo, generar espacios de reflexión dirigidos a los integrantes de la comunidad educativa, donde puedan expresar sus temores, sentimientos, creencias e inquietudes relacionadas con la sexualidad. Estos espacios buscan orientar dichas experiencias hacia la construcción de opciones positivas y de crecimiento personal, enmarcadas en valores y en el reconocimiento de los aspectos físicos, cognitivos y socioafectivos de la sexualidad.

5.3 BERBEO SIN VIOLENCIA

5.4 PILEO: Tejemos palabras, construimos mundos



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO I.E.D.

Resolución de Aprobación No. 7527 de noviembre 20 de 1998

ACREDITACIÓN A LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN EDUCATIVA

Fortalecer las competencias de lectura crítica y el disfrute de la literatura en los estudiantes del Colegio Juan Francisco Berbeo, mediante estrategias de trabajo colaborativo que integren de manera transversal la lectura, la escritura y la oralidad, promoviendo la formación de sujetos autónomos, reflexivos y capaces de construir sentidos colectivos en su entorno escolar y social.

5.5 PROYECTO AMBIENTAL PRAE

Realizar actividades tendientes a promover la sensibilización, valoración, apropiación, protección y responsabilidad frente al medio que nos rodea, para mejorar y garantizar la calidad de vida de las personas que hacen parte de la comunidad educativa del colegio y alrededores. Reconociendo las señales de alerta y reaccionando de manera segura frente a cualquier eventualidad que amenace la calidad de vida

5.4. ENTIDADES ALIADAS

PROCESO COMUNITARIO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

(PROCEDA): marco del convenio interadministrativo entre Alcaldía Local de Barrios Unidos y el Instituto de Estudios Ambientales de la Universidad Nacional. Vincular a jóvenes de Aulas de apoyo pedagógico, y vigías ambientales de la IED para desarrollar las habilidades creativas, comunicativas, críticas y asociativas, en relación con el cuidado y conexión con la naturaleza. Estudiantes de Aulas de apoyo pedagógico y bachillerato.

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR

proyecto 7758. Apoya a la institución como entidad aliada con el centro de interés de robótica a 200 estudiantes con discapacidad intelectual que integran el proyecto 7758 “Fortalecimiento a la formación integral de calidad de la jornada única y jornada completa, para NNA de colegios distritales de Bogotá D.C”. Todos los estudiantes matriculados en la institución en el programa de aulas de apoyo pedagógico.

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDR D

Proyecto 7758 Apoya a la institución como entidad aliada con cinco centros de interés (fútbol, baloncesto, baile deportivo, gimnasia y actividad Física) de a 200 estudiantes con discapacidad intelectual que integran el proyecto 7758 “Fortalecimiento a la formación integral de calidad de la jornada única y Todos los estudiantes matriculados en la institución en el programa de aulas de apoyo pedagógico.

SENA

Institución que realiza la formación en la educación media, afianzando el diseño como énfasis institucional a través de aprendizajes que fortalecen su formación laboral. En dos líneas de aprendizaje: Integración de contenidos Digitales (multimedia) Mantenimiento de automáticos mecatrónicos (mecatrónica).

7. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A ESTUDIANTES

Servicio de rutas de transporte por SED.

Plan de alimentación escolar PAE

Red Empleo Con Apoyo, quienes, a través de empresas, postulan candidatos y familias, para el logro satisfactorio del proceso de inclusión laboral Estudiantes de aulas de apoyo pedagógico.



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO I.E.D.

Resolución de Aprobación No. 7527 de noviembre 20 de 1998

ACREDITACIÓN A LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN EDUCATIVA



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO I.E.D.

Resolución de Aprobación No. 7527 de noviembre 20 de 1998

ACREDITACIÓN A LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN EDUCATIVA

CAPÍTULO 2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

El Consejo Directivo de la Institución, teniendo en cuenta la autonomía concedida por el Decreto 1290 de 2009, las recomendaciones del Consejo Académico, Docentes por Departamentos, padres de familia, estudiantes y de la Comunidad Educativa en general, reglamentó y adoptó los siguientes parámetros de evaluación y promoción para los estudiantes de la institución.

1. DEFINICIÓN

¿QUÉ ES LA EVALUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN FRANCISCO BERBEO?

Se entiende por evaluación en el contexto escolar todos aquellos instrumentos que permiten a los actores de los procesos de enseñanza y aprendizaje, identificar y verificar las competencias, los conocimientos, las habilidades y los desempeños en el proceso de formación del estudiante.

Parágrafo: La evaluación se convierte en una valoración que lleva implícito procesos internos y externos así:

Evaluación interna: la que se realiza al interior de la Institución

Evaluación externa: la realizan entidades externas: ICFES, investigadores, pruebas Saber etc.

La evaluación será diagnóstica, continua, integral, formativa, dialogante, cualitativa y cuantitativa.

¿QUÉ ES PROMOCIÓN PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN FRANCISCO BERBEO?

Se concibe la promoción como el reconocimiento al desarrollo Integral del estudiante en todos los aspectos de su formación humana, laboral y académica. Después de haber cumplido como mínimo con el nivel de desempeño básico (3.0) para ser promovido al siguiente grado.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

2.1. CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA PRE-ESCOLAR

El grado de preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar, "En el nivel de educación preescolar no se reprobaban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. Para tal efecto, las instituciones educativas diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado, se expresará en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas".

La evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:

Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances.



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO I.E.D.

Resolución de Aprobación No. 7527 de noviembre 20 de 1998

ACREDITACIÓN A LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN EDUCATIVA

Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos.

Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

La evaluación en el Ciclo Inicial es un proceso de seguimiento continuo y dinámico que da cuenta de los avances, logros, fortalezas y aspectos a potenciar no solo a nivel particular sino también como grupo, atendiendo al proceso integral de las niñas y niños, y no de un producto; es respetuosa con el ritmo de aprendizaje de cada uno. Pensando siempre en el trabajo desde los procesos de desarrollo y aprendizaje, sin fragmentar el conocimiento, apropiándolos de los cuatro pilares de la educación que les permitan:

Aprender a Conocer, (aprender a descubrirse, descubrir, comprender su mundo).

Aprender a Hacer (aprender a convivir con sus pares más importante que la acumulación de contenidos) Aprender a vivir juntos (con los demás y aprender a solucionar acertadamente las diferencias)

Aprender a Ser (aprender a ser crítico y justo).

Es así como en el ciclo inicial en la evaluación se tendrán presentes:

*La observación y el seguimiento, para darnos cuenta qué es lo que saben y pueden hacer las niñas y niños y que se necesita apoyar y reforzar en pro de su desarrollo integral.

*Los registros anecdóticos, en los que narramos lo observado en situaciones que han sido significativas y proponiendo estrategias para seguir avanzando.

*El observador, como instrumento para registrar las importantes particularidades de cada uno y en el que de la mano con la familia se puntualizan algunas estrategias que aportaran a su desarrollo.

*La muestra de trabajos, como la más grande posibilidad para evidenciar sus logros y hacerlos visibles ante la comunidad educativa.

*La carpeta de trabajos, en la que se muestra como es ese proceso a través de los días y da cuenta del proyecto de aula.

*El boletín sistematizado por trimestres, funciona como un canal de comunicación con las familias; allí se recoge el proceso vivido por las niñas y los niños en cada trimestre, propiciando el diálogo entre maestra y la familia.

Adicionalmente se entregan algunas observaciones descriptivas, pertinentes y particulares, que apoyan el desarrollo de cada uno, en las que se resaltan fortalezas, aspectos a mejorar y contribuciones que favorecen en la convivencia y avances en el aprendizaje.

2.2. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCIÓN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

Con los siguientes Criterios y Requisitos mínimos se determina la promoción de un grado a otro en la Educación Básica y Media:

La evaluación será: continua, integral y holística. Se expresará en informes descriptivos que permitirán a los docentes, padres y estudiantes a apreciar el avance de la formación del estudiante y a la vez proponer las acciones necesarias, para continuar su proceso educativo. El año académico está dividido en tres periodos denominados trimestres distribuidos de la siguiente manera:



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO I.E.D.

Resolución de Aprobación No. 7527 de noviembre 20 de 1998

ACREDITACIÓN A LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN EDUCATIVA

Primer Periodo: 13 semanas.

Segundo Periodo: 13 semanas.

Tercer Periodo: 14 semanas.

La nota obtenida por el estudiante al finalizar cada trimestre resulta de la sumatoria de los procesos académicos. El informe académico, se expedirá en dos columnas: una numérica de 1 a 5 y la otra con el equivalente a la escala nacional en conceptos de: superior, alto, básico y bajo; así mismo, se registrarán los desempeños y las estrategias aplicadas para alcanzarlos.

El informe final se dará teniendo en cuenta el promedio obtenido en cada área, el cual resulta de la ponderación de las valoraciones en cada una de las asignaturas que la integran de acuerdo con la intensidad horaria semanal, observando que al finalizar el grado se hayan alcanzado, las competencias y estándares propuestos.

Un estudiante será promovido, cuando al finalizar el año escolar haya aprobado, según la Escala Nacional, una valoración mínima de «Básico» en TODAS LAS ÁREAS CONTENIDAS EN EL PLAN DE ESTUDIOS DEL GRADO que cursa.

Asistir en forma puntual y durante el tiempo establecido, como mínimo al 80% de las actividades escolares programadas dentro y fuera de la institución educativa.

2.3. CRITERIOS DE PROMOCIÓN BACHILLERES BERBEÍSTAS

- Aprobar TODAS LAS AREAS CONTENIDAS EN EL PLAN DE ESTUDIOS de la educación básica y media, con valoración mínima de BÁSICO.
- Alcanzar los requerimientos exigidos por el SENA en su programa de articulación en Media Fortalecida.
- Cumplir con la intensidad horaria establecida para el Trabajo Social Obligatorio (120 horas)
- Asistir en forma puntual y durante el tiempo establecido, como mínimo al 80% de las actividades pedagógicas programadas dentro y fuera de la institución educativa.
- Es requisito indispensable para ser graduado en ceremonia, haber aprobado todas las asignaturas del plan de estudios de la Educación básica y media al momento de la titulación.
- Estar a paz y salvo con todas las dependencias de la institución educativa.
- Presentar el paz y salvo institucional al coordinador académico.

Parágrafo: Los estudiantes que cursan el Bachillerato Académico reciben dicho título y el SENA, otorga una certificación del énfasis cursado por el estudiante.

Los estudiantes que culminen su grado 9º y hayan aprobado TODAS LAS ASIGNATURAS incluyendo las de los grados anteriores, recibirán un CERTIFICADO DE ESTUDIO de terminación del Nivel de Bachillerato Básico.

2.4 CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

Con los estudiantes que persistan las dificultades académicas y que se remitan a comisión de evaluación y promoción, se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la no aprobación del año escolar.

- Si al finalizar el tercer periodo el estudiante presenta bajo desempeño en dos o más áreas.



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO I.E.D.

Resolución de Aprobación No. 7527 de noviembre 20 de 1998

ACREDITACIÓN A LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN EDUCATIVA

Parágrafo: en caso de que el estudiante pierda áreas que estén integradas por una sola asignatura (artística, educación física, religión, filosofía, ética) se le permitirá nivelar hasta tres áreas que cumplan con esta condición.

- Si al finalizar el tercer periodo el estudiante presenta 20% en inasistencias no justificadas.
- Si pierde un área y persisten las dificultades y no alcanza el nivel básico de desempeño al finalizar las actividades de nivelación.

2.5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y GRADUACIÓN PARA LAS AULAS DE APOYO PEDAGÓGICO.

Todo estudiante nuevo que ingrese al Programa de Inclusión de Aulas de Apoyo Pedagógico. Educación Especial debe tener entre 13 y 20 años, que posean certificado de Discapacidad Intelectual. antes de matricularse en la institución. El aspirante debe aportar una prueba de coeficiente intelectual (CI), que diagnostica y confirma el nivel de desarrollo intelectual que posee, entre 50 y 70 punto; adicionalmente, se le aplicará una prueba de perfil ocupacional, terapia del lenguaje, entrevista por parte de Trabajo Social y Psicología. Los resultados de las pruebas se tendrán en cuenta en una reunión interdisciplinaria, la cual determina si la persona es apta para el programa. De ser aceptado se le ubicará en el programa.

No existe la palabra reprobación de ciclos o niveles en Aulas de Apoyo Pedagógico, se trabaja por procesos

Los estudiantes de la modalidad de atención exclusiva para ser promovidos de un ciclo a otro deben cumplir con los logros establecidos en el plan de estudios

Existen cinco ciclos de formación, los cuatro primeros tienen en promedio dos años de formación y el último ciclo un solo año, dependiendo del proceso de cada estudiante.

En el primero, ciclo «Desarrollo de Habilidades de Pensamiento I, II serán promovidos de acuerdo con el cumplimiento de los logros establecidos en cada año escolar y en reunión con el equipo interdisciplinario se hace una valoración del desempeño general del estudiante haciendo las respectivas recomendaciones para su promoción. Posteriormente, en el comité de evaluación y promoción, se determina la continuidad en el proceso (ciclo I, segundo ciclo o validación de básica primaria).

En el segundo ciclo «Desarrollo de competencias básicas», todos deben iniciar el proceso de rotación por cada uno de los oficios donde se detectan y determinan las habilidades y gusto por un determinado oficio. En reunión con el equipo interdisciplinario y el padre de familia, se valoran los resultados obtenidos en este proceso y se procede a ubicar al estudiante en el oficio que obtuvo mejor desempeño y con el que más se identifique. Esta decisión se oficializa a través de la comisión de evaluación y promoción.

Si no obtiene los logros requeridos para ser promovidos al siguiente ciclo, los estudiantes entran en un proceso de especialización según criterio grupo interdisciplinario, durante un año en un producto específico del taller en el cual obtuvo mejor desempeño y recibirá certificación.

En el tercer ciclo «Desarrollo de competencias específicas», se realiza una profundización en un oficio determinado, desarrollando las competencias generales y específicas laborales. En reunión con el equipo interdisciplinario y un padre de familia, se valora el desempeño del estudiante y se define su paso al ciclo de Desarrollo de competencias específicas, con la respectiva validación de la Comisión de Evaluación y Promoción. Si



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO I.E.D.

Resolución de Aprobación No. 7527 de noviembre 20 de 1998

ACREDITACIÓN A LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN EDUCATIVA

no obtiene los logros requeridos para ser promovido al siguiente ciclo, el estudiante entra en un proceso de especialización durante un año en un producto específico del taller en el cual obtuvo mejor desempeño.

En el cuarto ciclo «Competencias productivas especializadas», se desarrolla al máximo el proceso de autonomía a nivel laboral, académico social y emocional, favoreciendo el desempeño del estudiante en cualquier puesto de trabajo. Algunos, al terminar el ciclo reciben un certificado de desempeño en el oficio en el que se formaron y certificación de grado 5°. de básica primaria, realizando su respectivo examen. En donde se realiza una prueba flexibilizada con ayuda de los apoyos que se requieran. En reunión con el equipo interdisciplinario y un padre de familia, se valora el desempeño del estudiante y se define si pasa al ciclo de Marketing y emprendimiento o se gradúa con la respectiva validación de la Comisión de Evaluación y Promoción.

En el quinto ciclo «Emprendimiento y Marketing», Se desarrollan cursos cortos con el SENA en donde se trabaja el proyecto de emprendimiento y servicio al cliente con el fin de fortalecer el proyecto de vida y el inicio de la vinculación laboral. En reunión con el equipo interdisciplinario y un padre de familia, se valora el desempeño del estudiante y se define la graduación con la respectiva validación de la Comisión de Evaluación y Promoción, se realiza la validación de quinto de primaria a quienes les falte y el título que otorga es un certificado de desempeño del oficio y los certificados de los cursos SENA realizados.

2.6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y GRADUACIÓN PARA ESTUDIANTES EN INCLUSIÓN

la Institución Educativa Juan Francisco Berbeo se acoge a la reglamentación emanada en la resolución 2565 del 2003 y el decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, por el cual la educación inclusiva es una necesidad latente que debe ser atendida ofreciendo las garantías de pertinencia y permanencia para que la acción pedagógica de las personas con discapacidad sea asertiva y efectiva sin discriminación.

A partir de los planes individuales de apoyos y ajustes razonables PIAR; que contiene las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas basadas en necesidades específicas de cada uno de los estudiantes con discapacidad, para desenvolverse con la máxima autonomía en los diferentes contextos. Es la “herramienta idónea para garantizar la pertinencia del proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante con discapacidad dentro del aula, respetando sus estilos y ritmos de aprendizaje” al igual que se tomarán como instrumento para hacer seguimiento al desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad.

Los docentes de aula, las docentes de apoyo, en primera infancia y básica primaria, los docentes de área en bachillerato, en equipo con la docente de inclusión, establecerán los ajustes curriculares, didácticos, evaluativos y metodológicos para el año electivo. criterios de evaluación elaborando los desempeños que den respuesta a este proceso.

Se dará cumplimiento al artículo 2.3.3.5.2.3.7.con relación al informe anual de competencias de procesos pedagógicos del decreto de inclusión: “los estudiantes con discapacidad recibirán los mismos informes de seguimiento y retroalimentación que el establecimiento educativo fije en el sistema institucional de evaluación de todos los estudiantes”.

Para aquellos estudiantes en cuyo PIAR se hayan identificado ajustes particulares en el proceso de evaluación de los aprendizajes, al finalizar de cada periodo académico se anexará un informe de proceso pedagógico para los estudiantes de preescolar, o de competencias para los estudiantes de básica y media. Este anexo será elaborado



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO I.E.D.

Resolución de Aprobación No. 7527 de noviembre 20 de 1998

ACREDITACIÓN A LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN EDUCATIVA

por el docente de aula en coordinación con el docente de inclusión y demás docentes intervinientes y hará parte del boletín periódico y final de cada estudiante y de su historia escolar. Dicho anexo deberá ser utilizado en los procesos de entrega pedagógica para favorecer las transiciones de los estudiantes en su cambio de grado y nivel educativo, y será indispensable para el diseño del PIAR del año siguiente y la garantía de la continuidad de los apoyos y ajustes que requiera, así como para la toma de decisiones frente a la titulación del estudiante.

3. PROMOCION ANTICIPADA

3.1 PROMOCIÓN ANTICIPADA DE UN GRADO EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA.

Las comisiones de evaluación y promoción recomendarán ante el Consejo Académico y Directivo, la promoción anticipada de un grado a otro del estudiante que, a más tardar la décima semana, demuestre persistentemente un DESEMPEÑO SUPERIOR, con evaluación cuantitativa de mínimo cuatro cinco (4,5) en todas las áreas del plan de estudios, reuniendo condiciones excepcionales de desarrollo cognitivo, socioemocional, entre otros.

CONSIDERACIÓN DE LOS CASOS PARA PROMOCIÓN ANTICIPADA:

Todo estudiante nuevo o repitente cuyos resultados académicos parciales (Informe preventivo) del primer periodo sean de 4.5 o más en cada una de las asignaturas y manifieste capacidades excepcionales académicas y convivenciales, podrá ser postulado para promoción anticipada

REQUISITOS QUE SEGUIR PARA PROMOCIÓN ANTICIPADA:

- Obtener resultados académicos parciales (Informe Preventivo) del primer periodo de 4.5 o más en todas las asignaturas.
- Presentar prueba de suficiencia con los temas del primer periodo todas las asignaturas del grado al cual se está solicitando la promoción, aplicada por un docente asignado por coordinación.
- El departamento de Orientación presentará un informe que permita identificar el grado del desarrollo evolutivo y el estado socioemocional del estudiante.

Parágrafo: Además de los estudiantes con las características anteriormente expuestas, pueden solicitar ante las instancias respectivas, la promoción anticipada los alumnos que:

- a. Sufran de enfermedad terminal y presenten certificación médica.
- b. Por motivo de traslado a otra ciudad o país se deban retirar del colegio y que estén cursando el ÚLTIMO PERIODO académico, sin tener ÁREAS no aprobadas.

CONDUCTO REGULAR PARA SOLICITAR LA PROMOCIÓN ANTICIPADA

Para el estudio de promociones anticipadas es necesario establecer canales y procedimientos claros y precisos sobre los cuales se tomarán las decisiones pertinentes.

- Director de curso solicita aval de orientación acorde con lo socioemocional del estudiante.
- Director de curso hace la postulación de la promoción anticipada del estudiante ante la coordinación con el pre - consolidado de la 10 semana



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO I.E.D.

Resolución de Aprobación No. 7527 de noviembre 20 de 1998

ACREDITACIÓN A LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN EDUCATIVA

- La comisión de evaluación y promoción se reúne y analiza el caso dejando constancia de lo actuado, teniendo en cuenta la parte académica y el aval de orientación.
- Solicitud escrita ante el consejo académico, realizada por la comisión de evaluación y promoción, manifestando el interés por realizar o no, la promoción anticipada.
- Reunión de consejo académico donde se presentan los informes necesarios de dirección de curso, orientación, coordinación, teniendo en cuenta el boletín y observador del estudiante sin faltas graves de convivencia. Las decisiones tomadas se enviarán al consejo directivo para su estudio.
- El consejo directivo dentro de su competencia señalada en el decreto 1860/94, literal B, Artículo 23. Y el decreto 1290 artículo 11 numeral 7. Avala o no, la solicitud de promoción anticipada.
- El Rector legaliza la promoción anticipada del estudiante, si fuera aprobada.
- Inscripción de la promoción en el respectivo libro de actas.
- Actualización de matrícula por parte del acudiente y el estudiante promovido.
- El promedio de las notas obtenidas, en el tiempo parcial, en cada área se tomará como nota final del grado del cual es promovido el estudiante.
- Seguimiento por parte de docentes y orientación del rendimiento académico y convivencial en el grado al cual fue promovido el estudiante.

NOTA: Los docentes de cada asignatura proporcionarán guías y actividades de nivelación para el primer período del curso al cual fue promovido.

Parágrafo:

- a. Se expiden las evaluaciones finales de cada área, en el momento de producirse la promoción anticipada. La copia de la Resolución de promoción aprobada en consejo académico reposará en el libro de calificaciones, además de entregar copia al alumno promovido.
- b. En la «Modalidad de Aulas de Apoyo Pedagógico» si el estudiante cumple con todos los logros establecidos se promociona al siguiente ciclo aun sin haber completado el tiempo estipulado para la promoción.
- c. La promoción anticipada no aplica para estudiantes de grado noveno de básica secundaria ya que es un grado de promoción, se inicia un nivel de escolaridad diferente y se enfrentan a nuevas asignaturas entre ellas la certificación SENA.

4. EVALUACION

4.1 LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

Escala de valoración institucional: De conformidad con el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 en su Art. 5, el colegio aplica la siguiente escala de valoración de los desempeños de los estudiantes, en las áreas establecidas en el Plan de Estudios. La escala será de carácter cuantitativo, en un rango de uno a cinco (1 – 5) y con su respectiva equivalencia con la escala de valoración nacional:

Desempeño bajo	1.0- 2.9	La no superación de los desempeños necesarios en relación con las asignaturas establecidas en el plan de estudio o rutas académicas
Desempeño básico	3.0 – 3.9	Superación de los desempeños necesarios



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO I.E.D.

Resolución de Aprobación No. 7527 de noviembre 20 de 1998

ACREDITACIÓN A LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN EDUCATIVA

Desempeño alto	4.0 – 4.4	Superación significativa de los desempeños necesarios
Desempeño superior	4.5 - 5.0	Superación altamente significativa.

Desempeño Superior: asume un comportamiento excelente y acorde con los valores y la filosofía propuesta por la Institución, alcanzando los desempeños con excelencia sin dificultad, con evaluaciones entre 4.5 y 5.0, ejecutando de manera apropiada los procesos que le permitan profundizar en su aprendizaje.

Desempeño Alto: mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores y la filosofía del colegio, alcanzando satisfactoriamente los desempeños propuestos, con evaluaciones entre 4.0 y 4.4, en su proceso de aprendizaje.

Desempeño Básico: presenta una actitud y comportamiento aceptable de acuerdo con los valores y la filosofía del colegio, cumpliendo con dificultad los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños necesarios en el área. Su valoración está entre 3.0 y 3.9

Desempeño Bajo: presenta actitud de desinterés ante los valores y la filosofía del colegio, incumpliendo los requerimientos académicos mínimos para alcanzar los desempeños básicos necesarios en el área. Su valoración está entre 1.0 y 2.9.

4.2 USO DE LA ESCALA NUMÉRICA

Se utilizarán números únicamente con UNA cifra decimal

Si en el promedio numérico que haga cada docente, aparecieren dos o más cifras decimales, éste deberá aproximarlas únicamente a UNA cifra decimal.

Para los casos de aproximación debe tenerse en cuenta que si la cifra del número decimal es igual o mayor que 5 se aproxima al número siguiente (el mayor). Así mismo, si la cifra del número decimal es menor que 5 se aproxima al número anterior (el menor).

Sólo se asignará el valor de cero cero (0.0) a una asignatura, cuando el estudiante NUNCA haya asistido a la clase o la institución y no haya presentado excusa médica debidamente justificada y avalada por el coordinador.

4.3 DEFINICION DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Evaluación en la metodología de aprendizaje colaborativo, debe ser definida bajo criterio de una evaluación formativa, es decir la evaluación como un proceso permanente y sistemático en el que se recoge y analiza información para conocer y valorar los procesos de aprendizaje y los niveles de avance en el desarrollo de las competencias. Sobre esta base, se toman decisiones de manera oportuna y pertinente para la mejora continua de los procesos de aprendizaje y de enseñanza. las diferentes actividades propuestas en la secuencia didáctica son usadas para proveer con retroalimentación, evaluando para motivar a los estudiantes a alcanzar niveles más altos de desempeño.

Con respecto a la evaluación sumativa, las actividades son usadas para juzgar el término de productos finales, la competencia y que demuestre avance en las competencias planteadas. La evaluación puede ocurrir tanto a nivel individual como dentro de los grupos, facilitada por el monitoreo y la intervención, revisando el progreso de los



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO I.E.D.

Resolución de Aprobación No. 7527 de noviembre 20 de 1998

ACREDITACIÓN A LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN EDUCATIVA

grupos mientras se realizan las actividades colaborativas. El asignar roles a los miembros de los grupos sirve también como un mecanismo formal para evaluar el progreso de los grupos. Evaluar la responsabilidad individual debe ser parte importante del proceso de evaluación en el marco de la metodología de aprendizaje colaborativo, monitoreando al azar a los grupos, ya sea en forma de cuestionamientos orales individuales sobre el trabajo del grupo o con pruebas escritas. Es importante y de mucha ayuda proveer a los estudiantes una descripción detallada de como los productos de las actividades colaborativas serán evaluadas con los instrumentos pertinentes para la metodología: rubrica, o lista de chequeo, según la pertinencia o requerimiento de la secuencia didáctica.

¿Quién lleva a cabo la Evaluación?

EL PROFESOR: el profesor, quien provee retroalimentación sobre los conceptos y aplicaciones. Es la forma más tradicional y es la base de la evaluación.

EL ESTUDIANTE. Evaluación individual o autoevaluación: Los estudiantes pueden desarrollar un mayor entendimiento de su proceso de aprendizaje o sea una perspectiva meta-cognitiva a través de la reflexión sobre sus logros. Este tipo de evaluación también mejora las habilidades orales y de escritura, ya que los estudiantes tienen que demostrar su conocimiento sobre el tema, sus habilidades para resolver problemas y sus contribuciones al proceso del grupo.

Evaluación por los pares o coevaluación. Permitir la oportunidad de que los miembros del grupo se evalúen entre sí ofrece una importante retroalimentación sobre los méritos relativos y contribuciones de cada uno, así como también promueve la cooperación al reconocer los estudiantes su responsabilidad frente al grupo y la manera como son percibidos. Sin embargo, la coevaluación es un proceso complejo que requiere por parte del profesor definir bien los criterios de evaluación y requiere de evidencia que la sustente y asegurarse de que es bien entendido su propósito.

EL PROCESO DE GRUPO COMO EVALUACIÓN. El proceso de grupo en la metodología de aprendizaje colaborativo, como evaluación sirve a muchos propósitos: Permite al grupo mejorar su trabajo de forma continua a través del tiempo. Concentra la atención de las contribuciones de miembros del grupo para aumentar la responsabilidad individual. Reduce o elimina acciones que no contribuyen positivamente al aprendizaje del grupo.

EVALUACIÓN DE CONVIVENCIA SOCIAL. La evaluación del comportamiento de los estudiantes se llevará a cabo con un criterio de formación y cualificación; por lo tanto, será descriptiva y basada en fundamentos, principios y acuerdos de los Manuales de Convivencia y competencias ciudadanas definidas por el Ministerio de Educación Nacional.

5. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

«La importancia de estas comisiones reside en la necesidad de buscar canales de participación al interior de la comunidad educativa, para orientar el proceso de evaluación y tomar decisiones compartidas, dentro de los principios de equidad y justicia. Esto permite abordar las dificultades, escuchar los puntos de vista de los diferentes agentes, compartir experiencias pedagógicas y asegurar la superación de las falencias en los logros obtenidos». Decreto 1860 de 1994 (Art 50 y 52).



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO I.E.D.

Resolución de Aprobación No. 7527 de noviembre 20 de 1998

ACREDITACIÓN A LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN EDUCATIVA

La conformación de estas comisiones es responsabilidad del Consejo Académico, instancia superior de la cual dependen.

La Comisión de Evaluación y Promoción analizará las condiciones del estudiante y remitirá a la instancia que corresponda para citar a reunión a padres de familia o acudiente junto con el estudiante, con el fin de seguir el conducto regular estipulado en el manual de convivencia y acordar los compromisos por parte de los involucrados. La Comisión de Evaluación y Promoción por Grado, se reunirá al finalizar cada período, para analizar los casos de estudiantes cuya valoración final sea «Bajo» en 2 dos o más áreas.

Teniendo en cuenta el Proyecto Educativo Institucional, el consejo académico conformará comisiones de evaluación y promoción para cada grado, integrada por: director de cada grado, un representante de los padres de familia por grado, que no sea docente de la Institución, dos docentes del grado, el orientador y el coordinador de sede y jornada.

Parágrafo: La comisión de evaluación y promoción final estará conformada por la totalidad de los docentes de cada grado.

FUNCIONES DE COMISION DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:

- Orientar y animar el proceso de evaluación.
- Analizar los casos de No superación de logros en 1 o más áreas
- Plantear estrategias que permitan a los estudiantes alcanzar los desempeños esperados, en las áreas que no han alcanzado el nivel básico.
- Analizar las condiciones del estudiante y citar a padres de familia o acudiente junto con el estudiante con el fin de acordar y firmar los compromisos estipulados por la comisión.
- Convocar en casos especiales a reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer políticas, métodos de enseñanza y tendencias actuales en los procesos de evaluación en el aula.
- Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada para alumnos sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales.
- Todas las decisiones, observaciones y recomendaciones de las Comisiones se consignarán en actas y éstas serán la base para posteriormente tomar las decisiones acerca de la promoción de estudiantes.
- Si en una Comisión de Evaluación y Promoción se reportan estudiantes con dificultades, que requieren consultas o exámenes externos, se remitirá al departamento de orientación.
- Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar los alumnos, padres de familia o profesores, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendará la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
- Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación definido en el presente ACUERDO.
- Otras que determine la institución a través del PEI.

6. ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS COMPLEMENTARIAS

Las actividades pedagógicas complementarias son estrategias pedagógicas que pretenden alertar y mejorar el desempeño académico de los estudiantes que han sido reportados con nivel bajo, en cada una de las asignaturas, a través del ejercicio del pre consolidado que los diferentes maestros han reportado en la semana 10 de cada periodo.



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO I.E.D.

Resolución de Aprobación No. 7527 de noviembre 20 de 1998

ACREDITACIÓN A LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN EDUCATIVA

6.1 ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO:

Establecer estrategias que permitan alcanzar los desempeños y competencias no logradas encaminadas a la formación integral del estudiante, ya sean para fortalecer, profundizar, ampliar, superar y nivelar los procesos de aprendizaje. Se desarrollan dentro del periodo académico establecido en el cronograma para tal fin y están orientados en cuatro dimensiones:

Profundización: Son actividades que implican aplicar estrategias de apoyo a los compañeros que aun no han alcanzado su desempeño básico.

Superación: Estos planes están dirigidos a los estudiantes interesados en mejorar sus propios resultados, en ningún momento la nota obtenida en el plan de superación debe ser inferior a la nota preestablecida.

Nivelación: Se entiende como el conjunto de estrategias y acciones pedagógicas que se realizan para atender y dar respuesta a las dificultades y/o necesidades de los estudiantes, en la construcción del conocimiento en su proceso de formación y desarrollo integral. Estas actividades son responsabilidad del estudiante, con el apoyo del docente y padres de familia y compañeros que ya han alcanzado una valoración superior serán desarrolladas de acuerdo con el cronograma.

Actividades Complementarias de Nivelación: Hacen parte del proceso de nivelación y no se reducen a un momento ni a una simple actividad, conllevan un proceso continuo de seguimiento, registro escrito, información al estudiante y a los padres de familia sobre las dificultades. Por tal motivo, la institución ha organizado CURSOS DE NIVELACIÓN en las últimas semanas del año escolar para que los estudiantes que presentaron dificultades hasta en un área o en dos áreas solo sí que están integradas por una sola asignatura (artística, educación física, religión, filosofía, ética), tengan la oportunidad de nivelarlas y lograr la aprobación del curso y por consiguiente su promoción al siguiente grado.

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

El padre o acudiente una vez enterado sobre el desempeño bajo del estudiante, deberá presentarse ante el profesor de la asignatura o director de grupo para establecer estrategias que permitan alcanzar los desempeños y competencias no logradas. La comisión de evaluación y promoción revisará el cumplimiento de los compromisos acordados entre el padre de familia, el estudiante y el docente de la asignatura. Decreto 1860 art 49 y artículos 13 y 15 decreto 1290 y la ley 1620 de 2013

PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS ALUMNOS Y PADRES DE FAMILIA.

Durante el año lectivo se entregarán a los alumnos y padres de familia, tres informes con los juicios valorativos derivados de la evaluación, con referencia a tres (3) períodos de igual duración correspondiente al año escolar. Cada periodo constará de 13 semanas primer y segundo periodo y 14 semanas el último periodo, para un total de 40 semanas escolares. Los informes se entregarán a más tardar en la segunda semana del siguiente periodo.

Los resultados de las evaluaciones se entregarán a los estudiantes en la semana siguiente a la realización de estas y el estudiante tendrá derecho a conocer la nota final de cada asignatura previamente a la entrega de los informes



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO I.E.D.

Resolución de Aprobación No. 7527 de noviembre 20 de 1998

ACREDITACIÓN A LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN EDUCATIVA

trimestrales. Las respectivas reclamaciones se harán ante las instancias establecidas por la institución, antes de ser pasadas a los boletines informativos.

Una vez finalizado el año lectivo, se entregará el cuarto (4º) informe que será el consolidado final; incluirá la evaluación integral del alumno, promediando cada una de las evaluaciones periódicas y adaptándola a la escala Nacional en su desempeño académico y convivencial.

INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMOS SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Los estudiantes y padres de familia que consideren se haya cometido alguna injusticia o violación al debido proceso, presentarán por escrito solicitudes respetuosas a las siguientes instancias del plantel, para que sean atendidos sus reclamos:

El docente en el aula.

Coordinador Académico

La Comisión de evaluación y promoción.

El Consejo Académico

El Rector del Establecimiento.

El Consejo Directivo.

Parágrafo: Las instancias antes mencionadas tienen un máximo de cinco días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclamaciones por escrito con los debidos soportes.



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO I.E.D.

Resolución de Aprobación No. 7527 de noviembre 20 de 1998

ACREDITACIÓN A LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN EDUCATIVA

La buena convivencia,
el respeto y el amor,
comienzan con el
BUEN TRATO





COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO I.E.D.

Resolución de Aprobación No. 7527 de noviembre 20 de 1998

ACREDITACIÓN A LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN EDUCATIVA

CAPÍTULO III MANUAL DE CONVIVENCIA

1. DEFINICIÓN Y FUNDAMENTOS LEGALES

1.1 GENERALIDADES

A partir de este documento, se generan principios, procesos de participación e inclusión, que pretenden regular la convivencia escolar para alcanzar los fines de la educación y los propósitos institucionales, mediante la promulgación de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, garantizando los derechos y deberes de la comunidad educativa a partir de la promoción y prevención de situaciones que alteren la convivencia. Asimismo, la adopción de protocolos y del debido proceso, permite que (niños, niñas, adolescentes), y demás miembros de la comunidad que intervienen en el proceso educativo del IED Juan Francisco Berbeo, puedan hacer uso del actual documento cuando lo requieran en situaciones de atención.

Este Manual de convivencia registra los acuerdos básicos para la convivencia armónica en nuestra comunidad, comprende los procesos y procedimientos para lograrla, en los términos establecidos en la ley 1620 de 2013 y el decreto reglamentario 1965 de septiembre de 2013 y todas las demás normas que corresponden.

¿QUÉ ES UN MANUAL DE CONVIVENCIA?

Es un documento fundamental del Proyecto Educativo Institucional (PEI), en el cual se definen los derechos y obligaciones de quienes hacen parte de la comunidad educativa con la meta de conseguir una sana convivencia. En esta herramienta al servicio de la formación estudiantil se registran acuerdos, funciones y protocolos para garantizar las relaciones armónicas entre los miembros de la comunidad educativa, así como el debido proceso en las rutas de atención enmarcadas en la ley.

1.2 ACUERDOS Y OBJETIVOS DEL MANUAL BERBEÍSTA

ACUERDOS BÁSICOS PARA LA CONVIVENCIA

Esta es la síntesis de acuerdos para la convivencia realizados por todos y cada uno de los estudiantes en Dirección de Grupo. Poner en práctica estos acuerdos nos hará más agradable la vida en la comunidad Berbeísta; no cumplirlos, nos afectará a todos.

RESPETAR: respeto mis espacios y los de los otros y permanezco siempre en el lugar indicado haciendo lo que corresponde. Respeto mi tiempo y el de los otros. Respeto el trabajo.

DIALOGAR: el diálogo hace posible la paz. Es conversar sobre un asunto o sobre un problema con la intención de llegar a un acuerdo o de encontrar una solución. Sé escuchar, sé guardar silencio. Se callar.

COMPARTIR: actuó con generosidad y solidaridad.

CUMPLIR LOS COMPROMISOS Y LOS ACUERDOS: como estudiante cumpliré estos acuerdos para la convivencia, como docente cumplo y hago cumplir estos acuerdos en todo momento y en todo lugar, como acudiente colaboro con el colegio para que mi hijo los cumpla y actuó como primer responsable de su formación.



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO I.E.D.

Resolución de Aprobación No. 7527 de noviembre 20 de 1998

ACREDITACIÓN A LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN EDUCATIVA

OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

OBJETIVO GENERAL DEL MANUAL

Registrar el consenso de la comunidad educativa acerca de los parámetros que contribuyen a la convivencia sana y pacífica, condición necesaria para el crecimiento y desarrollo individual y colectivo y la calidad de vida.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL MANUAL

Las disposiciones previstas en este manual son de carácter preventivo y buscan establecer las condiciones para la convivencia en la institución al propiciar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de los y las estudiantes y construir y actualizar un instrumento guía de reflexión, discusión y acción que permita a los miembros de la comunidad Berbeista asumir con responsabilidad las actitudes personales o grupales y las consecuencias que de estas se derivan.

Los objetivos específicos de este manual son los siguientes:

- Propiciar en la comunidad comportamientos que favorezcan la convivencia en el espacio público, áreas comunes, lugares abiertos al público o que siendo privados trasciendan a lo público.
- Promover el respeto, el ejercicio responsable de la libertad, la dignidad, los deberes y los derechos correlativos de la personalidad humana.
- Promover el uso de mecanismos alternativos, o comunitarios, para la conciliación y solución pacífica de desacuerdos entre particulares.
- Establecer un procedimiento respetuoso del debido proceso, idóneo, inmediato, expedito y eficaz para la atención oportuna de los comportamientos relacionados con la convivencia en la Institución.

2. COMITÉ DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

Según el artículo 12 de la ley 1620 el comité de convivencia estará conformado así:

El Rector del establecimiento educativo, quien preside el comité (y está facultado para delegar en la coordinación de convivencia la conducción del comité cuando por causas de su trabajo él no pueda asistir).

El personero estudiantil.

El docente con función de orientación.

El coordinador de convivencia.

El presidente del Consejo de padres de familia.

El presidente del Consejo de estudiantes.

Un docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

El comité podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL.



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO I.E.D.

Resolución de Aprobación No. 7527 de noviembre 20 de 1998

ACREDITACIÓN A LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN EDUCATIVA

- Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
- Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- Promover la vinculación a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en el D.C. y que respondan a las necesidades del colegio.
- Propiciar espacios de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de CUALQUIERA de los miembros de la comunidad educativa: padres, estudiantes, docentes, cuidadores, (de ahora en adelante comunidad educativa). El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o cuidador.
- Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a prevenir, promover y evaluar las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar, hacia la incorporación del enfoque de género, enfoque diferencial por orientación, sexual e identidad de género y enfoque restaurativo.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de convivencia, y presentar informes a la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
- Establecer las pautas, acuerdos y acciones pedagógicas que contribuyan a la promoción de la convivencia escolar, a la prevención de las situaciones que la afectan y propender por la reconciliación hacia la incorporación del enfoque de género, enfoque diferencial por orientación, sexual e identidad de género y enfoque restaurativo.
- Generar los protocolos de atención integral para la convivencia escolar.
- Divulgar y socializar el manual de convivencia a la comunidad educativa, haciendo énfasis en acciones dirigidas a los padres, madres de familia, acudientes y/o cuidadores.

CONDUCTO REGULAR: Estructura jerárquica diseñada para el abordaje y resolución de dudas, conflictos o inquietudes derivadas de la vida escolar.

- Acudir al docente de la clase en que ocurrió la situación.
- Si la situación es reiterativa, acudir al director de grupo.
- Remitir a orientación o psicología.
- Remitir el caso a coordinación.
- Remitir a comité de convivencia.
- Consejo Directivo.

3. DERECHOS Y DEBERES ESTAMENTALES

3.1 DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES:

Respeto y Dignidad

- Ser respetado en su dignidad e integridad personal, recibiendo un trato amable y cordial.
- Ser tratado con dignidad y respeto por todos los miembros de la comunidad educativa.
- Estudiar en un entorno libre de violencia, discriminación y cualquier forma de maltrato.
- Que se respete su intimidad y sus datos personales.



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO I.E.D.

Resolución de Aprobación No. 7527 de noviembre 20 de 1998

ACREDITACIÓN A LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN EDUCATIVA

Participación y Expresión

- Ser escuchado para exponer sus ideas, sugerencias y descargos, guardando las normas de respeto y siguiendo el conducto regular.
- Tener la oportunidad de expresar sus opiniones y participar en las decisiones que les interesan o afectan.
- Participar en los eventos culturales, recreativos, religiosos, deportivos y formativos.
- Conocer y participar en los proyectos organizados por la institución.
- Elegir y ser elegido para integrar el Gobierno escolar y en las organizaciones formativas.
- Participar de los estímulos que otorga la institución.
- Expresar sus ideas y opiniones dentro de los límites del respeto y la convivencia.
- Poder presentar quejas y sugerencias de manera respetuosa y confidencial.

Información y Apoyo Académico

- Recibir información oportuna de su situación académica y de la evaluación de sus logros.
- Conocer al comenzar cada periodo la programación académica y los indicadores de desempeño.
- Resolver su situación académica nivelando indicadores pendientes en el periodo académico siguiente.
- Solicitar la presentación de valoraciones por ausencias justificadas.
- Ser informado sobre sus logros y dificultades escolares y recibir refuerzo oportuno.
- Recibir puntualmente las clases completas según el Plan de Estudios y las normas vigentes.
- Recibir información y apoyo oportuno del director de grupo, docentes, orientadora escolar, coordinadores y rector.
- Recibir una educación integral que promueva el desarrollo de sus capacidades y habilidades.
- Contar con el apoyo de los docentes, orientadores y coordinadores para alcanzar sus metas académicas.
- Recibir información clara y oportuna sobre aspectos relacionados con su proceso educativo.
- Conocer las observaciones registradas en el observador del estudiante y anotar su firma y desacuerdo si lo hay.
- Recibir servicios educativos que respondan a los derechos a la educación inclusiva.

Inclusión y Necesidades Especiales

- Recibir los ajustes razonables necesarios para garantizar su inclusión y participación plena.
- Recibir adaptaciones en los contenidos, metodologías y evaluaciones para asegurar su aprendizaje.
- Contar con recursos y apoyo de profesionales especializados para atender sus necesidades específicas.
- Participar en todas las actividades de la institución en igualdad de condiciones con sus compañeros.

Seguridad y Bienestar

- Estudiar en un ambiente seguro.
- Hacer uso adecuado de las dependencias y recursos didácticos de la institución.

3.2 DEBERES DE LOS ESTUDIANTES:

Autocuidado y Desarrollo Personal

- Valorarse, respetarse y cuidarse física, intelectual y afectivamente.
- Utilizar el diálogo y la razón para resolver los conflictos.
- Desarrollar la cultura ciudadana con ajuste a las reglas de convivencia social.



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO I.E.D.

Resolución de Aprobación No. 7527 de noviembre 20 de 1998

ACREDITACIÓN A LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN EDUCATIVA

- Cumplimiento de Normas y Horarios
- Cumplir los acuerdos básicos para la convivencia estipulados en el Manual.
- Cumplir con el horario establecido para cada una de las actividades programadas.
- Respetar las normas, horarios y procedimientos establecidos en el manual de convivencia.
- Ser puntual en todas las actividades y compromisos adquiridos.

Presentación y Aseo

- Presentarse con el uniforme completo y aseado.
- Contribuir con el aseo y el embellecimiento del plantel.
- Utilizar los uniformes de diario y de educación física de forma adecuada.

Participación y Responsabilidad

- Participar de manera activa en todas las actividades académicas y extracurriculares programadas.
- Aceptar y asumir con responsabilidad los acuerdos y actividades propuestas por docentes y compañeros.
- Entregar oportunamente a sus padres los comunicados y citaciones.
- Integrarse a las diferentes actividades propuestas por la institución, fomentando el trabajo colaborativo.
- Cumplir con las labores escolares, entregando trabajos y proyectos en las fechas establecidas y con la calidad requerida.
- Informar sobre ausencias de manera oportuna a los docentes y coordinadores.

Respeto y Convivencia

- Respetar los derechos ajenos y propios sin abusar de ellos.
- Tratar con cortesía y consideración a todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Colaborar en el mantenimiento de un ambiente sano y apropiado de estudio, contribuyendo a un clima de respeto, cumplimiento, tolerancia y convivencia pacífica.
- Cuidado de las Instalaciones
- Mantener en buen estado los bienes de la institución, como mobiliario, equipos, materiales didácticos y deportivos, y espacios comunes.

Estímulos

El colegio reconoce como punto de partida que el mayor estímulo es la satisfacción del deber cumplido". La filosofía de la institución propende por la formación integral de los alumnos. No se limita solamente a reconocer a aquellos cuyo comportamiento es óptimo, sino que estimula a todos los estudiantes con el fin de animar y contribuir a mejorar su nivel académico y comportamental.

Los estímulos establecidos son los siguientes:

- Felicitación y consignación de esta en el observador del alumno.
- Congratulación grupal cargo del profesor con quien el estudiante ha tenido un cambio positivo y por el director de grupo.7.3Reconocimiento durante la izada del pabellón Nacional.
- Ejercer cargos de responsabilidad (representante de curso y Monitor)
- Salidas colectivas especiales.

3.3 DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y / O ACUDIENES:



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO I.E.D.

Resolución de Aprobación No. 7527 de noviembre 20 de 1998

ACREDITACIÓN A LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN EDUCATIVA

Respeto y Dignidad

- Ser respetados como personas en sus derechos fundamentales.
- Ser respetados en su condición de padres, recibiendo un trato digno y respetuoso por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.

Comunicación y Participación

- Ser escuchados y atendidos en sus inquietudes, aportes, sugerencias y comentarios presentados de manera respetuosa.
- Participar activamente en la vida escolar de sus hijos, solicitando información a cualquiera de los estamentos de la institución.
- Participar activamente en las actividades programadas por la institución o el Consejo de Padres de Familia.
- Formar parte del Consejo de Padres y/o comités institucionales.
- Participar en la elección de representantes de padres de familia y tener voz y voto en la toma de decisiones que afectan a la comunidad educativa.

Información y Transparencia

- Conocer el cronograma de las actividades, el Manual de Convivencia y el Manual Académico de manera oportuna y clara.
- Ser informados sobre el progreso académico y comportamental de sus hijos, teniendo acceso a boletines, informes, reuniones de padres, citaciones con docentes, coordinadores y orientadoras.
- Recibir periódicamente informes escritos sobre el rendimiento escolar y comportamental de sus hijos.
- Ser informados oportunamente sobre las dificultades académicas y de comportamiento de sus hijos.
- Al finalizar cada período académico, obtener información detallada sobre el desempeño escolar de sus hijos.
- Conocer las normas y procedimientos disciplinarios, estando informados sobre los mecanismos, protocolos y conductos regulares para la resolución de conflictos.
- Ser informados sobre los cambios en el horario escolar, novedades y actividades especiales.

Apoyo y Orientación

- Recibir orientación sobre temas relacionados con la educación de sus hijos, contando con el apoyo de docentes, orientadores, coordinadores y otros profesionales de la institución.
- Recibir atención personalizada en caso de que sus hijos presenten dificultades, con el apoyo de los diferentes estamentos de la institución.

Acceso a Recursos y Actividades

- Acceder a la información sobre las actividades extracurriculares, estando al tanto de las oportunidades que se ofrecen a sus hijos en proyectos, estrategias y actividades pedagógicas desarrolladas en la institución.
- Conocer el proyecto educativo institucional, estando informados sobre los objetivos, metodología, enfoque, valores, principios y oferta educativa que rigen la institución.

3.4 DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y / O ACUDIENES:

Responsabilidad y Apoyo en la Formación

- Responsabilizarse de la formación de sus hijos, hijas o acudidos.
- Suministrar los uniformes, útiles escolares y demás recursos necesarios para su desempeño escolar.



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO I.E.D.

Resolución de Aprobación No. 7527 de noviembre 20 de 1998

ACREDITACIÓN A LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN EDUCATIVA

- Orientar las tareas o trabajos escolares.
- Permitir la participación en actividades extraescolares y salidas pedagógicas programadas por la institución.
- Revisar y firmar el control diario de tareas (agenda) después de constatar que se han realizado.
- Estar pendiente de la salud de sus hijos y cumplir con las citas y tratamientos médicos indicados.
- Presentar oportunamente los resultados de las remisiones de sus hijos a otras entidades sugeridas por la institución.
- Apoyar con actitudes y hechos a los docentes en decisiones dialogadas en beneficio del estudiante.
- Fomentar hábitos de estudio y responsabilidad en sus hijos, creando un ambiente propicio para el aprendizaje en el hogar.

Puntualidad y Asistencia

- Colaborar para que sus hijos lleguen puntuales al colegio.
- Velar por la puntualidad y asistencia regular de sus hijos a clases y actividades institucionales programadas.
- Asistir a reuniones, entrevistas y actividades escolares programadas por la institución.

Comunicación y Colaboración

- Atender las citaciones de los docentes y directivas en la hora y fecha fijadas.
- Mantener una comunicación abierta y respetuosa con los docentes, expresando inquietudes y sugerencias de manera clara y respetuosa.
- Informar oportunamente a la institución sobre irregularidades que afecten la convivencia, el funcionamiento o el buen nombre de la institución.
- Dirigirse con respeto a todos los estamentos de la institución.
- Informar a la institución sobre situaciones que puedan afectar el desempeño académico o emocional de sus hijos.
- Participar en la toma de decisiones que afectan la educación de sus hijos, asistiendo a reuniones de padres de familia y consejos de padres.

Respeto y Convivencia

- Respetar y valorar la labor docente, reconociendo la importancia del rol del docente en la educación de sus hijos.
- Abstenerse de hacer comentarios que denigren o afecten la buena imagen de los docentes, directivas, administrativos y estudiantes en lugares públicos.
- Modelar comportamientos adecuados, demostrando respeto, consideración y colaboración hacia los demás miembros de la comunidad educativa.
- Resolver conflictos de manera constructiva, buscando soluciones pacíficas a cualquier desacuerdo con los docentes.

Cumplimiento de Normas y Apoyo Institucional

- Leer y poner en práctica el Manual de Convivencia y el SIE.
- Colaborar con la institución, las directivas y docentes en los aspectos formativos, normativos y académicos.
- Cumplir con las normas establecidas en el manual de convivencia, respetando las decisiones y acuerdos tomados por la institución.
- Participar en actividades institucionales y proyectos que promuevan el bienestar de la institución.
- Promover en el hogar los mismos valores que se enseñan y promueven en la institución.



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO I.E.D.

Resolución de Aprobación No. 7527 de noviembre 20 de 1998

ACREDITACIÓN A LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN EDUCATIVA

- Responder por los daños causados por sus hijos en las personas y bienes de la institución.

Protección y Bienestar

- Proteger a sus hijos contra el abandono físico, emocional y psicoafectivo.
- Colaborar con la institución en la detección, atención y prevención de situaciones que afecten el desarrollo físico, mental, psicosocial y psicosocial de los niños, niñas y adolescentes.

La institución está en toda la facultad para reservarse el derecho de admisión de aquellas personas que con sus acciones alteren el buen clima institucional y las relaciones armónicas al interior de esta. Prima el derecho general sobre el particular e individual.

Protocolos para entrega de estudiantes: al fomentar una mayor participación y responsabilidad de los padres en el proceso de recogida de los estudiantes, se puede crear un ambiente escolar más seguro y colaborativo.

El tiempo asignado para entrega de los estudiantes DE PRIMARIA deberá ser a la 1:30pm en la puerta de entrada del colegio. En el caso de los estudiantes de preescolar será a las 12:30. En el caso de los estudiantes de Aulas de Transitorias la entrega será a las 2:30 para la jornada mañana y a las 5:30 para la jornada tarde.

La entrega de estudiantes de preescolar, primaria y A.T. a sus padres al finalizar la jornada escolar es un momento crucial que requiere de protocolos claros y eficientes para garantizar la seguridad y bienestar de los niños.

En caso de que los acudientes decidan permitir que un estudiante de primaria regrese solo a su casa, deben radicar una carta dirigida al director de curso y a coordinación informando esta novedad.

El padre, madre y/o acudiente que decida recoger al estudiante de bachillerato, debe entregar una carta escrita y firmada, con copia a coordinación y otra al director de curso, comprometiéndose a recogerlo a las 2:30 pm.

Lista de personas autorizadas: Los padres deben proporcionar una lista actualizada de las personas autorizadas para recoger al estudiante, incluyendo sus nombres completos, números de teléfono y una copia de su identificación oficial.

En Primera Infancia, Primaria y A.T. la entrega será personalizada, mano a mano y estará a cargo del docente con el que cada curso tenga la última hora de clase.

Después de la hora programada, más 10 minutos, 12:40 pm en preescolar, 1:40pm en primaria y 2:40 pm en bachillerato y A.T. (si al estudiante lo recogen), el acudiente deberá firmar un formato de llegada tarde en el momento de recoger al estudiante.

Cumplidos tres retardos en cualquiera de los niveles de enseñanza, se remitirá a coordinación, a las instancias y autoridades competentes. Si los padres de familia no contestan el celular, se trata de una situación agravante que obligará a activar la alerta a las entidades correspondientes.

En caso de que los estudiantes tengan alguna restricción para ser recogidos por alguna persona diferente a su acudiente, esto debe ser informado de manera escrita y anticipada al director de grupo o docente de última hora y a coordinación.



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO I.E.D.

Resolución de Aprobación No. 7527 de noviembre 20 de 1998

ACREDITACIÓN A LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN EDUCATIVA

Se debe mantener una comunicación abierta con la institución informando sobre cualquier inquietud o sugerencia relacionada con la seguridad de sus hijos.

Parágrafo: 2. Cumplimiento de citaciones a docentes, orientadores y directivos docentes:

Los padres deben asistir y cumplir oportunamente a las citaciones por parte de los docentes o directivos docentes del colegio. En caso de no cumplir las obligaciones, se activarán rutas de atención con sistema de alertas e ICBF.

Recordatorio: Tres citaciones seguidas incumplidas serán causal de remisión a ICBF.

Docentes de inclusión

El Decreto 2105 de 2017 en el artículo 2.4.6.3.3. define: "Docente de apoyo pedagógico: son los docentes que tienen como función principal acompañar pedagógicamente a los docentes de aula que atienden estudiantes con discapacidad, para lo cual deberán: fortalecer los procesos de educación inclusiva a través del diseño, acompañamiento a la implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Apoyos y Ajustes Razonables (PIAR) y su articulación con la planeación pedagógica y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI); la consolidación y refrendación del Informe Anual de proceso pedagógico o de competencias; el trabajo con familias; la sensibilización y formación de docentes y los ajustes institucionales para garantizar la atención pertinente a esta población".

4. SITUACIONES CONVIVENCIALES

4.1 SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y REPRODUCTIVOS

Situaciones Tipo I. Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso genera daños al cuerpo y a la salud.

Situaciones Tipo II. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (cyberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

Que se presenten de manera repetida o sistemática, que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

Situaciones Tipo III. Corresponden a este tipo las situaciones que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana.

4.2 RUTA INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

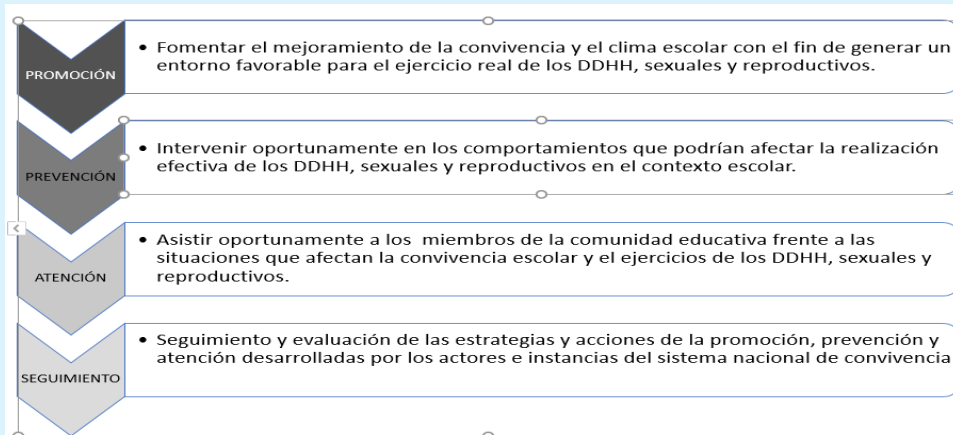
ACCIONES DE LOS COMPONENTES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN LA CONVIVENCIA



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO I.E.D.

Resolución de Aprobación No. 7527 de noviembre 20 de 1998

ACREDITACIÓN A LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN EDUCATIVA



Se consideran acciones de promoción las políticas institucionales que se concentran en el fomento de la convivencia y en el mejoramiento del clima escolar, con el fin de generar un entorno para el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos sexuales y reproductivos en los términos establecidos en la Ley 1620 de 2013.

Acciones de promoción en la convivencia

- Intercambio de experiencias exitosas.
- Estrategias y orientaciones con guías de buenas prácticas sobre los diferentes temas establecidos en la ley.
- Acuerdos y convenios con otras organizaciones e Instituciones, para el desarrollo y puesta en marcha de las acciones de promoción.
- Socialización y apropiación del Manual de Convivencia por toda la comunidad Educativa.
- Foros de discusión con todos los componentes de la comunidad educativa sobre los temas establecidos por la ley.
- A través de folletos información sobre los diferentes temas establecidos por la Ley.
- Comunicación asertiva y de participación entre todos los sectores de la comunidad educativa.
- Escuela de padres donde se trabajen temáticas relacionadas con las establecidas por la ley.

Acciones de prevención en la convivencia

Se consideran acciones de prevención las que buscan intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los derechos humanos, sexuales y reproductivos con el fin de evitar que se constituyan en patrones de interacción que alteren la convivencia de los miembros de la comunidad educativa:

Direcciones de grupo: Realizar actividades grupales que le permitan a los estudiantes reflexionar e interiorizar los valores y paradigmas acordes a la Ley 1620.

Mesas de conciliación: Conciberbeo:

Esta estrategia de convivencia busca mejorar las relaciones, generar un ambiente saludable en el que los conflictos tengan un manejo constructivo, generar una cultura del entendimiento, minimizar la función sancionatoria y maximizar la función formativa.



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO I.E.D.

Resolución de Aprobación No. 7527 de noviembre 20 de 1998

ACREDITACIÓN A LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN EDUCATIVA

Se realizan encuentros de pares con los estudiantes conciliadores certificados por la Cámara de Comercio de Bogotá, los cuales atienden los casos tipo I, que son remitidos por los docentes o por los mismos compañeros.

El centro de mediación escolar es una estrategia para mejorar la convivencia. Su objetivo es promover una estrategia pedagógica, cuyo fin es convertirse en una herramienta práctica para abordar los conflictos escolares y lograr la solución pacífica de conflictos.

Democratización de la escuela. (Gobierno de aula, Gobierno escolar) que promueve el pensamiento crítico y reflexivo en torno a la protección de los derechos sexuales y reproductivos a través del proyecto de educación sexual institucional (Festival de la sexualidad saludable).

Acciones del componente de atención en la convivencia

Se consideran acciones de atención aquellas que permitan asistir a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, mediante la implementación y aplicación de los protocolos internos de los establecimientos educativos y la activación cuando fuere necesario, de los protocolos de atención que para el efecto se tengan implementados por parte de los demás actores que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar en el ámbito de su competencia.

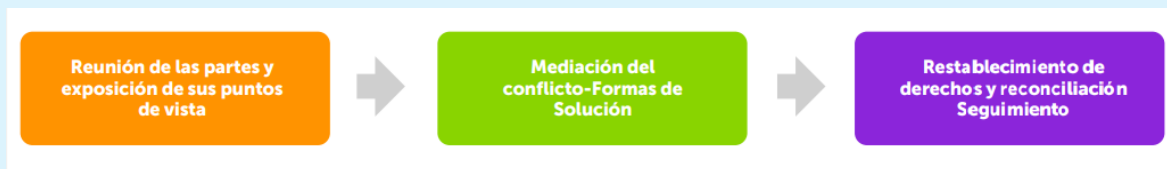
Hacen parte del componente de atención los protocolos establecidos para la atención de las faltas de convivencia tipo I, II y III.

4.3 PROTOCOLO PARA ATENCIÓN DE SITUACIONES SEGÚN TIPOLOGÍA

Para conocer claramente los protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, derechos sexuales y derechos reproductivos ingresar al enlace:

https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/inline-files/2022/Protocolos_SED_%20V5.pdf

Situaciones tipo I



- ❖ Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.
- ❖ Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. De esta actuación se dejará constancia.



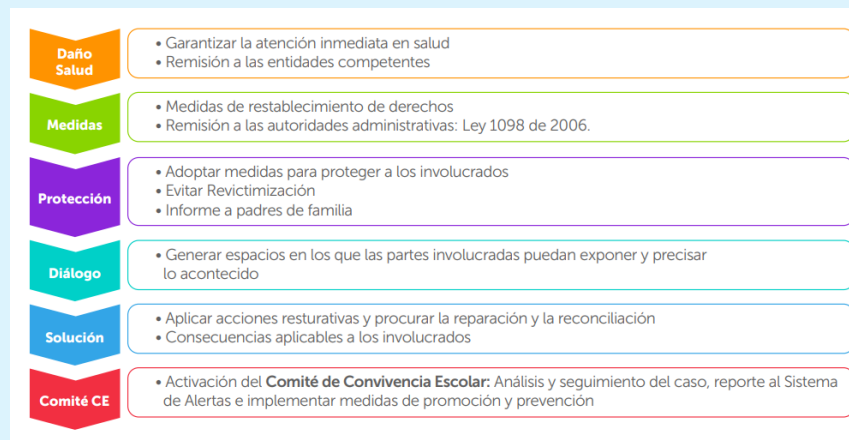
COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO I.E.D.

Resolución de Aprobación No. 7527 de noviembre 20 de 1998

ACREDITACIÓN A LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN EDUCATIVA

- ❖ Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos establecidos en el Manual de convivencia.
- ❖ Los estudiantes que hayan sido capacitados como mediadores o conciliadores escolares por Cámara de Comercio en el programa Hermes en la escuela podrán participar en el manejo de las faltas convivenciales tipo I (ver grafica de protocolo para atención faltas convivenciales tipo I). En los términos fijados en el Manual de Convivencia.

Situaciones tipo II



- ❖ En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
- ❖ Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia.
- ❖ Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.
- ❖ Informar de manera inmediata a los padres. Madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados. Actuación de la cual se dejará constancia.
- ❖ Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres. Madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido. Preservando. En cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.
- ❖ Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.
- ❖ El presidente del Comité Escolar de Convivencia informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo consagrado en el decreto 1965 del 2013 artículo 44
- ❖ El Comité Escolar de Convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes intervinientes.
- ❖ El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.



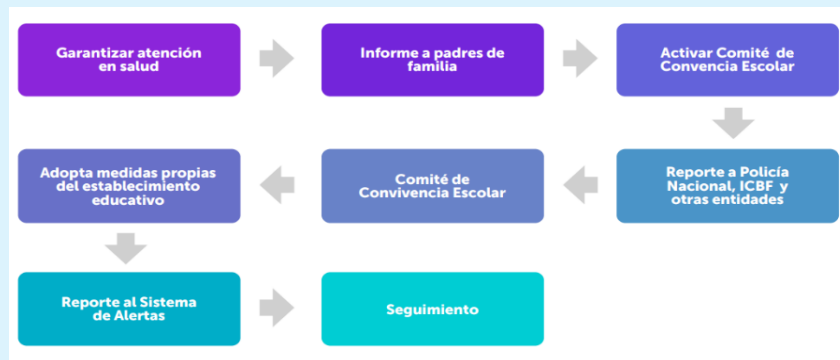
COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO I.E.D.

Resolución de Aprobación No. 7527 de noviembre 20 de 1998

ACREDITACIÓN A LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN EDUCATIVA

Cuando el Comité Escolar de Convivencia adopte como acciones o medidas la remisión de la situación al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para el restablecimiento de derechos, o al Sistema de Seguridad Social para la atención en salud integral, estas entidades cumplirán con lo dispuesto en el artículo 45 del Decreto 1695/2013.

Situaciones tipo III



- ❖ En casos de daño al cuerpo o a la salud. Garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, Actuación de la cual se dejará constancia.
- ❖ Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia. El presidente del Comité Escolar de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia.
- ❖ No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia en los términos fijados en el Manual de Convivencia. De la citación se dejará constancia.
- ❖ El presidente del comité escolar de convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.
- ❖ Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, escolar de convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.
- ❖ El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
- ❖ Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del comité escolar de convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.

En caso de conocer una situación o ser víctima de un delito, según la edad del menor se debe acudir a: Centro Especializado para Adolescentes CESPA Calle 12 N° 30- 35 Tel: 4377630 Ext. 119000, esto es si quien comete el presunto delito es un adolescente entre 14 y 18 años. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Av. Carrera 68 N° 64c-75 Tel:4377630, esto es, si quien comete el presunto delito es niño o niña mayor de 14 años



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO I.E.D.

Resolución de Aprobación No. 7527 de noviembre 20 de 1998

ACREDITACIÓN A LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN EDUCATIVA

Activación de los protocolos con otras entidades

Las autoridades que reciban por competencia las situaciones reportadas por los comités escolares de convivencia deberán cumplir con lo siguiente:

- ❖ Adelantar la actuación e imponer de inmediato las medidas de verificación, prevención o de restablecimiento de derechos de las partes involucradas en la situación reportada a que hubiere lugar, acorde con las facultades que para tal efecto les confiera la Constitución y la ley, y conforme a los protocolos internos o procedimientos que para el efecto tengan implementados las respectivas entidades.
- ❖ Realizar el reporte en el aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
- ❖ Realizar el seguimiento a la situación puesta bajo su conocimiento hasta que se logre el restablecimiento de los derechos de los involucrados.
- ❖ En materia de prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente, además de la aplicación del protocolo correspondiente, se deberá aplicar lo contemplado en la Ley 1146 de 2007 y en su reglamentación.
- ❖ Garantía del restablecimiento de derechos. Lo dispuesto en los artículos 41, 42, 43 y 44 del Decreto 1965 se aplicará sin perjuicio de las competencias que les corresponden a las autoridades administrativas frente al restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes, en el marco de la Ley 1098 de 2006.

Informes y quejas

Cualquiera de las partes involucradas en una situación que afecte la convivencia escolar, o a los padres o madres de familia o acudientes, o cualquier otra persona, pueden informar o presentar queja ante la secretaría de educación distrital; sobre los casos en los cuales las autoridades educativas o los funcionarios responsables no adelanten las acciones pertinentes, no adopten las medidas necesarias o éstas sean desproporcionadas, o apliquen el protocolo equivocado respecto de situaciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Recibida la información o la queja la entidad adelantará las acciones a que hubiere lugar e informará a las autoridades que se requieran a fin de verificar y solucionar de fondo la situación informada.

4.4 PROTOCOLOS PARA INGRESO Y ENTREGA DE ESTUDIANTES

Protocolo para llegadas tarde secundaria y primaria (sede A)

- El ingreso regular actualmente se mantiene hasta las 6:40 am (10 minutos después del inicio de la jornada)
- Después de las 6:40 am, y una vez garantizado que toda la población estudiantil haya ingresado a las aulas de clase, se da ingreso a los estudiantes que llegan tarde
- Se realiza el registro individual en planilla
- Se realiza un trabajo formativo para persuadir al estudiante de responsabilizarse de sus deberes como estudiante, entre las que destaca la puntualidad. El trabajo formativo realizado con los estudiantes puede ser: charlas formativas, realización de talleres, ejercicios reflexivos individuales, formalización de compromisos, etc.
- Se informa al director de curso el acumulado de retardos para iniciar el trabajo conjunto con las familias mediante un compromiso escrito.



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO I.E.D.

Resolución de Aprobación No. 7527 de noviembre 20 de 1998

ACREDITACIÓN A LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN EDUCATIVA

- En caso de ingreso posterior a la primera hora debe informarse inmediatamente al acudiente, para verificar la situación que ocasiona este retardo.
- Si los retardos persisten se aborda la situación con estudiante y acudiente desde la coordinación, con un trabajo paralelo desde la orientación.

Protocolo para llegadas tarde preescolar y primaria (sede B)

- El ingreso regular actualmente se mantiene hasta las 6:40 am (10 minutos después del inicio de la jornada)
- El ingreso se mantiene de forma permanente, pero se registra los estudiantes que ingresan después de las 6:40 am
- Se dialoga directamente con el familiar que acompaña el estudiante.
- El director(a) de curso realiza el seguimiento de retardos, para realizar los compromisos correspondientes con las familias.
- Si los retardos persisten se aborda la situación con estudiante y acudiente desde la coordinación, con un trabajo paralelo desde la orientación.

Protocolos para entrega de estudiantes primaria y preescolar

- El tiempo asignado para entrega de los estudiantes DE PRIMARIA deberá ser a la 1:30pm en la puerta de entrada del colegio. En el caso de los estudiantes de preescolar será a las 12:30. En el caso de los estudiantes de Aulas de Transitorias la entrega será a las 2:30 para la jornada mañana y a las 5:30 para la jornada tarde.
- La entrega de estudiantes de preescolar, primaria y A.T. a sus padres al finalizar la jornada escolar es un momento crucial que requiere de protocolos claros y eficientes para garantizar la seguridad y bienestar de los niños.
- En caso de que los acudientes decidan permitir que un estudiante de primaria regrese solo a su casa, deben radicar una carta dirigida al director de curso y a coordinación informando esta novedad.
- El padre, madre y/o acudiente que decida recoger al estudiante de bachillerato, debe entregar una carta escrita y firmada, con copia a coordinación y otra al director de curso, comprometiéndose a recogerlo a las 2:30 pm.
- Lista de personas autorizadas: Los padres deben proporcionar una lista actualizada de las personas autorizadas para recoger al estudiante, incluyendo sus nombres completos, números de teléfono y una copia de su identificación oficial.
- En Primera Infancia, Primaria y A.T. la entrega será personalizada, mano a mano y estará a cargo del docente con el que cada curso tenga la última hora de clase.
- Después de la hora programada, más 10 minutos, 12:40 pm en preescolar, 1:40pm en primaria y 2:40 pm en bachillerato y A.T. (si al estudiante lo recogen), el acudiente deberá firmar un formato de llegada tarde en el momento de recoger al estudiante.
- Cumplidos tres retardos en cualquiera de los niveles de enseñanza, se remitirá a coordinación, a las instancias y autoridades competentes. Si los padres de familia no contestan el celular, se trata de una situación agravante que obligará a activar la alerta a las entidades correspondientes.
- En caso de que los estudiantes tengan alguna restricción para ser recogidos por alguna persona diferente a su acudiente, esto debe ser informado de manera escrita y anticipada al director de grupo o docente de última hora y a coordinación.



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO I.E.D.

Resolución de Aprobación No. 7527 de noviembre 20 de 1998

ACREDITACIÓN A LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN EDUCATIVA

- Se debe mantener una comunicación abierta con la institución informando sobre cualquier inquietud o sugerencia relacionada con la seguridad de sus hijos.

5. DEBIDO PROCESO Y FALTAS DISCIPLINARIAS

CAPÍTULO I. DEBIDO PROCESO

El debido proceso convivencial, consiste en activar adecuadamente la ruta de atención integral en todos sus componentes, específicamente el componente de atención establece los protocolos que deben aplicarse en la institución educativa, según lo establece el artículo 42 y siguientes del Decreto 1965 de 2013.

Etapas del debido proceso

Diálogo: docente-estudiante, directivo, por falta leve cometida. El diálogo deberá ser el instrumento básico y de mayor trascendencia en la solución de conflictos.

Amonestación verbal: en la reincidencia de falta leve, se deja constancia escrita en el observador de la falta leve cometida, el compromiso y la acción reparadora. Se fija fecha no mayor a un mes para su seguimiento y valoración, a cargo del docente. Firman estudiante y Docente.

Amonestación escrita: realizada por el Docente al estudiante que reincida en falta leve con presencia del acudiente; dejando constancia escrita de la falta cometida, el compromiso y la acción reparadora en el observador. Se fija fecha no mayor a un mes para su seguimiento y valoración, a cargo del docente. Firman estudiante, Docente, Acudiente y director de curso.

Amonestación de coordinación. Ante la comisión de otra falta leve efectuada por el mismo estudiante. La hace el Coordinador con la remisión hecha por el director(a) de Grupo, con soportes de procedimientos previos. Allí se firma acta y se registra en ella la fecha de control de cumplimiento de compromisos no mayor a un mes de las actividades reparadoras o de servicio a la comunidad, monitoreadas por la Dirección de Curso. Firman estudiante, acudiente, director de curso y coordinador.

El coordinador según el caso clasificará la falta como disciplinaria, elaborando remisión a orientación para su debida atención y apoyo pedagógico, o convivencial tipo I, II y III, aplicando los protocolos para estos casos.

Principios del debido proceso

El proceso disciplinario que se adelanta en la institución educativa estará consagrado en el Manual de Convivencia, acorde con la Constitución y la ley y atender a los siguientes principios del debido proceso:

Legalidad. Se consideran faltas aquellas que están expresamente definidas en el Manual de Convivencia, con los procedimientos preestablecidos y ante la instancia competente respectiva.

Estas deben estar clasificadas según la gravedad. Con base en esa clasificación, también deben tipificarse las acciones pedagógicas correctivas que serán aplicadas.

Presunción de inocencia. El implicado es inocente hasta cuando no se le haya demostrado su responsabilidad en falta cometida o acepte de manera voluntaria la comisión de dicha falta.



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO I.E.D.

Resolución de Aprobación No. 7527 de noviembre 20 de 1998

ACREDITACIÓN A LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN EDUCATIVA

Igualdad. El estudiante (y también los demás miembros de la comunidad educativa) no puede ser discriminado por ningún motivo (etnia, origen, lengua, religión, orientación sexual, opinión política, entre otras). Ante faltas iguales en circunstancias iguales, las acciones pedagógicas correctivas deben ser iguales.

Derecho a la defensa. Durante todas las etapas del proceso, la persona tiene el derecho a defenderse y de probar lo que le corresponde en beneficio de sus intereses. En el caso de los estudiantes, ellos deben defenderse por medio de sus padres, madres o acudientes, a quienes se les debe asegurar el derecho de presentar pruebas y controvertir las que se alleguen en su contra.

Instancia competente. El manual de convivencia debe definir quien adelanta cada una de las etapas del proceso disciplinario, incluyendo la aplicación de las medidas correctivas.

Favorabilidad. Ante la aplicación de varias opciones se seleccionará la que más beneficie al estudiante, adicionalmente, la duda siempre debe resolverse a su favor.

Proporcionalidad. Debe existir proporcionalidad entre la gravedad de la falta cometida y la acción pedagógica correctiva aplicada.

Impugnación: Derecho a interponer recursos sobre la decisión definitiva.

Non bis in ídem: Derecho a no ser sometido a un procedimiento correctivo dos veces por el mismo hecho o de ser doblemente sancionado por la misma falta.

Iniciación	<ul style="list-style-type: none">• Versión libre del estudiante con presencia de sus padres o acudiente
Apertura formal del proceso	<ul style="list-style-type: none">• Comunicación formal• Individualización de la falta
Formulación de Cargos	<ul style="list-style-type: none">• Determinación de la conducta infractora• Falta Disciplinaria• Sanción• Normas del manual de convivencia
Traslado de Pruebas	<ul style="list-style-type: none">• Indicar término en el cual puede presentar descargos e instancia• Indicar que tiene derecho a solicitar o aportar pruebas• Dejar constancia del traslado de las pruebas al estudiante investigado
Decisión Primera Instancia	<ul style="list-style-type: none">• Deber de motivación• Correspondencia entre la falta y la sanción• Sanción proporcional, razonable y necesaria• Recursos, plazo e instancia ante la cual se presentan
Notificación	<ul style="list-style-type: none">• Informar sobre los recursos procedentes: Reposición y Apelación• Plazo para interponerlos• Autoridad administrativa ante la cual debe interponerlos
Decisión Segunda Instancia	<ul style="list-style-type: none">• Deber de motivación y Principio de Congruencia• Notificación• La decisión de segunda instancia no puede imponer una medida más gravosa que la impuesta en la decisión de primera instancia

DE LAS FALTAS DISCIPLINARIAS

Se consideran faltas todas las acciones u omisiones que contravienen los ideales berbeístas, los principios, los pactos aula, los acuerdos para la convivencia, las normas expresadas en el Manual de Convivencia y en la normatividad, los que ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia. Las faltas se clasificarán como disciplinarias, además de las convivenciales: Tipo I, Tipo II y Tipo III, ya explicadas capítulos atrás.



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO I.E.D.

Resolución de Aprobación No. 7527 de noviembre 20 de 1998

ACREDITACIÓN A LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN EDUCATIVA

Son faltas disciplinarias:

1. Llegar tarde al colegio o a clases sin justa causa.
2. Evadir clases.
3. Recoger fondos y realizar actividades de carácter económico sin autorización.
4. Comprar comestibles u otros elementos a personas no autorizadas por el colegio dentro de la institución o por la reja.
5. Consumir alimentos, bebidas y masticar chicle en clase.
6. Hacer uso indebido de equipos y elementos de propiedad del colegio.
7. Permanecer en el salón de clases durante los descansos y actos comunitarios.
8. No portar el uniforme o vestirlo inadecuadamente.
9. Recibir elementos a través de la reja o ventanas durante la jornada escolar sin autorización o conocimientos del Directivo o del personal docente.
10. Jugar o perturbar las formaciones o el normal desarrollo de los actos cívicos y culturales de la comunidad educativa.
11. Realizar trabajos diferentes a la clase en la cual se encuentra.
12. Arrojar elementos que contribuyan a la mala presentación y desaseo del aula de clase o de la institución.
13. Organizar o participar en juegos de azar o juegos que impliquen pago de dinero dentro de la institución o lugares aledaños.
14. Gritar, silbar, rechiflar o jugar en los pasillos o salones de clase, interrumpiendo la labor de los(as) compañeros(as) o de los demás cursos.
15. Desperdiciar o jugar con los alimentos o el agua.
16. Subirse en los muros, barandas, arcos y tableros deportivos.
17. No cumplir con tareas trabajos, evaluaciones y demás compromisos académicos.
18. Irrespeto en los actos de comunidad tales como; formación, programas culturales, deportivos e izada de bandera.
19. No permanecer en el aula de clase cuando corresponde hacerlo.
20. Salir del salón sin autorización.
21. Abandonar el colegio sin autorización.
22. Ingresar o salir de la institución por lugares no permitidos violentando puertas, mallas o paredes.
23. Fallar reiteradamente sin justificación escrita de los padres y/o certificación.
24. Traer material pornográfico.
25. No cumplir con los compromisos académicos o de convivencia.
26. Desperdicio o consumo inadecuado del almuerzo y/o refrigerio.
27. Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.
28. Lanzar objetos que puedan causar daño o sustancias peligrosas a personas.
29. Agredir físicamente a las personas con cualquier elemento.
30. Amenazar con causar un daño físico a personas por cualquier medio.
31. No retirar o reparar, en los inmuebles, los elementos que ofrezcan riesgo a la vida e integridad.
32. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de la actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.
33. Portar armas neumáticas, de aire, de fogueo, de letalidad reducida o sprays, rociadores, aspersores o aerosoles de pimienta o cualquier elemento que se asimile a armas de fuego.



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO I.E.D.

Resolución de Aprobación No. 7527 de noviembre 20 de 1998

ACREDITACIÓN A LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN EDUCATIVA

34. Discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural.
35. Agredir por medios electrónicos y redes sociales a las personas causando daño psicológico.
36. Realizar actos sexuales o de exhibicionismo que generen molestia a la comunidad.
37. Porte y/o consumo de sustancias alcohólicas, psicoactivas o prohibidas.
38. Fumar en el espacio institucional.
39. Realizar cualquier acto que ponga en riesgo la vida o integridad de algún miembro de la comunidad.
40. Negarse a cumplir las acciones de conciliación y/o restauración estipuladas por un ente institucional dentro de un proceso.
41. Agredir, amenazar y/o intimidar a un docente directa o indirectamente.
42. Incitar, propiciar y/o inducir a otro miembro de la comunidad a realizar actos indebidos
43. Ocultar u omitir información sobre actos indebidos propios o de algún compañero.

Pérdida de la calidad de estudiante Berbeísta

La calidad de estudiante de la Institución Educativa Juan Francisco Berbeo se adquiere mediante el acto formal de matrícula y se mantiene mientras el estudiante cumpla con las disposiciones académicas, administrativas y convivenciales establecidas en el presente Manual de Convivencia, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y la normatividad educativa vigente.

De conformidad con lo establecido en la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 de 2015 y la Ley 1620 de 2013, la institución garantizará en todo momento el debido proceso, el derecho a la defensa y la aplicación de las rutas institucionales antes de adoptar decisiones que afecten la permanencia del estudiante.

La calidad de estudiante Berbeísta se pierde en los siguientes casos:

- Cancelación voluntaria de la matrícula, solicitada por el padre, madre, acudiente o por el estudiante cuando sea mayor de edad.
- No renovación de la matrícula dentro de los plazos establecidos por la institución educativa.
- Traslado del estudiante a otra institución educativa, debidamente formalizado.
- Cancelación de matrícula o pérdida del cupo, como resultado de la aplicación de medidas disciplinarias establecidas en el Manual de Convivencia, previo cumplimiento del debido proceso.
- Inasistencia reiterada o abandono escolar, cuando el estudiante deja de asistir de manera injustificada y se han agotado las acciones institucionales de seguimiento, acompañamiento y comunicación con la familia o acudiente.
- Presentación de documentación falsa o adulterada en el proceso de matrícula o durante su permanencia en la institución.
- Decisión administrativa institucional debidamente motivada, cuando se establezca la imposibilidad de continuidad del estudiante conforme a la normatividad vigente y al Manual de Convivencia.
- Fallecimiento del estudiante.

La pérdida de la calidad de estudiante implica la terminación del vínculo académico con la institución y deberá quedar registrada en los archivos institucionales correspondientes, conforme a los procedimientos administrativos establecido



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO I.E.D.

Resolución de Aprobación No. 7527 de noviembre 20 de 1998

ACREDITACIÓN A LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN EDUCATIVA

Requisitos para participar en la ceremonia de grado

La participación en la ceremonia de grado es un acto protocolario e institucional, por lo cual los estudiantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber aprobado la totalidad de las asignaturas y requisitos académicos establecidos en el plan de estudios.
- Encontrarse a paz y salvo con la institución en los aspectos académicos, administrativos y de convivencia.
- No presentar procesos disciplinarios en curso ni sanciones vigentes al momento de la proclamación de graduandos.
- Haber entregado oportunamente la documentación requerida para la elaboración del diploma y acta de grado.
- Mantener una conducta acorde con las normas establecidas en el Manual de Convivencia y con el carácter solemne del acto de graduación.

Parágrafo: La institución, en aplicación del Manual de Convivencia y la normatividad vigente, podrá no autorizar la participación de un estudiante en la ceremonia de grado cuando este haya incurrido en faltas disciplinarias, o cuando existan situaciones que afecten la convivencia escolar o el buen nombre institucional. En estos casos, el estudiante conservará su derecho a recibir el diploma y acta de grado por ventanilla, una vez haya cumplido con los requisitos académicos y administrativos correspondiente

APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS SOBRE EL USO DEL CELULAR DENTRO DEL COLEGIO

Con orientación adecuada y regulada, podrían aprovecharse las ventajas que ofrece la tecnología, como, por ejemplo:

Desarrollo cognitivo: acceso a algunas aplicaciones educativas.

Conectividad: Mantener contacto con familiares y amigos en un ambiente sano, puede ser beneficioso para su desarrollo social y emocional.

Acceso a información: Acceder una amplia gama de información educativa útil y el desarrollo de sus intereses.

Desarrollo de habilidades tecnológicas: Usar dispositivos para familiarizarse con el mundo digital.

Con el fin de promover entornos seguros de aprendizaje al interior de nuestra comunidad educativa Berbeísta, se tendrán en cuenta las siguientes pautas para el uso del celular dentro de nuestra institución:

- El uso del celular será solo exclusivo dentro del aula de clases si la actividad programada por el docente lo requiere.
- Hacer uso pedagógico de los dispositivos existentes dentro del aula si lo hubiese, estableciendo normas específicas.
- Está prohibido el uso de celulares para ver páginas pornográficas, paranormales y/o en las que se ejerza algún tipo de violencia contra un ser viviente.
- El uso del celular es de uso personal y no podrá ser utilizado por otro miembro de la comunidad educativa.
- La violencia que se pueda presentar por el mal uso del celular, frente a una persona o un grupo de ellas puede ser considerada como una falta grave y será tipificada en el Manual de Convivencia según la infracción.
- El uso del celular está prohibido durante las clases de educación física, recreación y deporte, debido a que es un espacio para explorar movimiento y formarse en el desarrollo del cuerpo frente a material deportivo específico de deportes.



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO I.E.D.

Resolución de Aprobación No. 7527 de noviembre 20 de 1998

ACREDITACIÓN A LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN EDUCATIVA

- En caso de daño a los celulares u otros dispositivos electrónicos, se hará citación para la restitución y/o reparación total o parcial del daño como parte del correctivo pedagógico.
- En este mismo documento el padre, madre o acudiente firmará un consentimiento informado autorizando o no autorizando el uso pedagógico del celular y responsabilizándose por cualquier daño, pérdida o hurto, además del uso que haga el estudiante del dispositivo.
- La violencia ejercida por medios electrónicos es delito; en caso de agresión electrónica o ciberacoso, se tipificará según Ley 1620 y su decreto reglamentario y se activará ruta de atención integral para el caso.
- Está prohibido el intercambio de fotografías con contenido sexual entre estudiantes. En caso de que se presente algún delito con sus imágenes o grabaciones, puede presentar denuncia de manera virtual ingresando a la página web: <https://123portic.gov.co/829/w3-channel.html>, y/o al Centro Cibernético Policial, allí seleccione el delito de pornografía infantil. Ley 1273 de 2009.
- El estudiante es responsable de guardar el celular en su maleta y no portarlo en el uniforme debido a que no es parte de su esencialidad para las actividades propias de la institución.
- Se agradece mucho el control parental restringiendo el acceso a páginas inadecuadas y perjudiciales para los niños.

Artículo 101. Recomendaciones a los docentes:

Se recomienda el no préstamo de ningún medio tecnológico personal a los estudiantes. Si el estudiante requiere uso de celular de manera urgente, se les debe facilitar un celular institucional.

Artículo 102. Los docentes de Tecnología e Informática deben monitorear el acceso a páginas y el uso de redes sociales por parte de los estudiantes a su cargo y durante su clase.

Artículo 103. No se debe permitir el uso de las salas de informática a los estudiantes, a no ser que estén bajo la supervisión de un docente.

ENFOQUE RESTAURATIVO

DEFINICIÓN

Reconciliar o reestablecer relaciones se comprende como un proceso amplio que incluye la superación de las violencias a partir de acciones multidimensionales que implican la reconstrucción del tejido social, esto involucra diversos sentidos como:

1) la construcción de relaciones dañadas por el dolor y el miedo en diferentes ámbitos como la escuela, la comunidad y la familia; 2) la promoción de la inclusión, del entendimiento intercultural y del uso del diálogo para la construcción de consensos; 3) el compromiso para el cambio individual, el cual parte del reconocimiento del otro u otra; 4) la recuperación de la integridad de las víctimas; 5) la aceptación de responsabilidad por parte de quienes pudieron haber ocasionado la ofensa y su compromiso en la reparación de los daños causados; y 6) el restablecimiento de la relación entre víctima y responsables (Bueno Cipagauta, 2006, citado en Orientaciones para la revisión, fortalecimiento y actualización de los manuales de convivencia, p. 27).

TIPOS DE ACCIONES EN EL ENFOQUE RESTAURATIVO



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO I.E.D.

Resolución de Aprobación No. 7527 de noviembre 20 de 1998

ACREDITACIÓN A LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN EDUCATIVA

Acciones reparadoras: Son todas aquellas acciones pedagógicas que buscan reparar un daño causado, restableciendo la confianza perdida.

Acciones restaurativas: Son todas aquellas acciones pedagógicas que buscan reestablecer un derecho vulnerado, tratando de subsanar la situación.

Acciones sancionatorias: Es una acción pedagógica como consecuencia de una infracción de la norma.

ACCIONES RESTAURATIVAS PARA FALTAS

- Disculparse ante el curso y ante el profesor.
- Colaborar como monitor de convivencia del curso por tres clases.
- Monitorear el uso del uniforme de los compañeros, a la entrada del salón por dos días.
- Ser monitor de disciplina en los descansos, al comenzar y finalizar la jornada escolar durante dos días.
- Ser monitor de uniforme y aseo en la entrada del salón durante dos días.
- Monitorear el aseo y recoger basura en los lugares y en la jornada en que cometió la falta.
- Colaborar con la organización de los estudiantes del curso en ese mismo acto o en el siguiente.
- Monitorear a sus compañeros de curso por una semana, en la devolución oportuna de citas firmadas por acudientes.
- Disculparse ante el curso y ante el profesor, preparar y presentar oralmente una reflexión de dos minutos sobre el impacto negativo de la falta.
- Disculparse ante el curso y ante el profesor, elaborar un cartel con requerimientos técnicos y estéticos sobre el impacto de la falta y colocar en cartelera del curso.
- Disculparse ante el curso y ante el profesor, monitorear y apoyar el cumplimiento (de la falta) por una semana.
- Colaborar como monitor de convivencia del curso por una semana.
- Escribir en un cartel de 1/8 y pegar en cartelera el compromiso de cumplir el acuerdo de convivencia relacionado con la falta cometida.
- Disculparse en la asamblea de curso y cumplir las sanciones que esta le imponga.
- Escribir una carta ofreciendo disculpas a la persona afectada.
- Escribir en el tablero antes de comenzar la jornada, por una semana, el acuerdo de convivencia que se esté incumpliendo.
- Exponer con claridad las razones y desacuerdos para hacerse entender y no imponer su posición, escuchar al otro y hacer acuerdos.
- Apadrinar a un estudiante de menor edad, por una semana, monitoreando el cumplimiento de compromisos de este estudiante y entregando informe escrito al director de curso en formato.
- Colaborar con la organización de las filas en la formación y/o en la tienda escolar por una semana.
- Colaborar con los docentes de disciplina como monitor de disciplina en tres descansos.
- Pagar de inmediato los daños con apoyo de su acudiente.
- Apoyar al monitor del curso en el cuidado del aula durante dos semanas.
- Presentar un trabajo sustentado en la ley y sus consecuencias, relacionado con la falta afectada. Ejemplo: sobre el hurto.
- Realizar 20 horas de servicio a la comunidad sin interrumpir sus clases, la remisión respectiva se hará en coordinación, especificando por escrito, las condiciones del servicio comunitario.
- Presentarse ante la inspección de policía si se llegase a este acuerdo.
- Pagar gastos médicos o de transporte del agredido o lesionado.
- Colaborar con la revisión de tareas de los compañeros durante una semana.



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO I.E.D.

Resolución de Aprobación No. 7527 de noviembre 20 de 1998

ACREDITACIÓN A LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN EDUCATIVA

- Colaborar con el manejo del archivo del aula o de oficinas o con revisión de tareas de compañeros durante una semana.
- Asistir a la entidad de apoyo donde sea remitido y entregar informe del cumplimiento en orientación.
- Disculparse ante la comunidad haciendo una reflexión sobre el acuerdo de convivencia incumplido o afectado.
- Condición de permanencia escrita.
- Apoyar las actividades del comité de convivencia, de los docentes o la Coordinación con informe a esta última por escrito.



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO I.E.D.

Resolución de Aprobación No. 7527 de noviembre 20 de 1998

ACREDITACIÓN A LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN EDUCATIVA

TALENTO HUMANO

Directivo

Rector	GERMAN HERNANDO RODRIGUEZ VEGA
Coordinadora Académica	ANA CAROLINA OCHOA ROA
Coordinador Convivencia	JORGE WILSON RINCON GAMBOA

Docentes Preescolar

Jardín	MARTHA GABRIELA ARCINIEGAS ALVAREZ
Transición 1	NELSY ALEJANDRA RIVERA RUIZ
Transición 2	NIDIA JULIETH ARANGUREN AGUILERA
Educación Artística	DEISY PAOLA VALLEJO PUERTAS
Apoyo Preescolar	MARIA NOREYA RIVERA RODRIGUEZ

Docentes Primaria

101	SANDRA LILIANA FRANKY ACERO
102	CARMEN LIGIA RAMIREZ
201	YOLANDA GARCIA SANCHEZ
201	MARIA CLEMENCIA FONSECA GARCIA
301	GLORIA LUCIA ESPINOSA AVILA
302	CELMIRA HERRERA URREA
303	VIVIANA CAROLINA SARMIENTO ESCOBAR
401	OLGA LUCIA CAMPOS URREGO
402	LIBIA MERCEDES ORJUELA GAMBA
403	TANIA VIOLETA FAJARDO PEÑA
501	CARMEN ALICIA CONSUEGRA SOLORZANO
502	LUCY EVIDALIA PARRA RODRIGUEZ
503	FLOR MARINA VARGAS CASTAÑEDA
Educación Física	TOMAS FELIPE MOLANO HERRERA
Inglés	JOSE DANIEL SANTANA RINCON
Tecnología e Informática	HUMBERTO DE JESUS BRICEÑO PRIETO
Pensamiento Lógico	MARÍA EUGENIA QUINTERO RODRÍGUEZ
Educación artística	Martha Mireya Caballero Vargas
Procesos Básicos	ALEJANDRA MERCEDES RIVERA PADILLA

Docentes Secundaria y Media

Matemáticas	NAYIBE INES PEDROZA RODRIGUEZ
Humanidades - Inglés	DIANA ROCIO UNIGARRO MILLAN
Humanidades - Español	LILIANA AVILA SERRANO
Humanidades - Español	DAISSY JOHANNA ARDILA ARDILA
Ciencias Sociales	DIANA MARIA CUMBALAZA NOREÑA
Matemáticas	JAIRO ALBERTO ZAMBRANO



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO I.E.D.

Resolución de Aprobación No. 7527 de noviembre 20 de 1998

ACREDITACIÓN A LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN EDUCATIVA

Ciencias Naturales	NELSON CARRANZA PARRA
Ciencias Naturales - Física	HENRY MAURICIO PULIDO OLAYA
Ciencias Sociales	JORGE ORLANDO RUBIANO
Edu. Física	JOHN ALEXANDER HERRERA MARIN
Humanidades - Español	LUIS ALFONSO RUBIO PARDO
Edu. Física	NESTOR ARMANDO GUALDRON MANRIQUE
Matemáticas	MIGUEL ANGEL CARO RIVAS
Ciencias Naturales - Química	LAURA CAMILA MORALES RODRIGUEZ
Diseño	YODI AGUILAR MARTINEZ
Religión	FREDY ALONSO QUINTERO TORRES
Tecnología	CAMILO ANDRES VELANDIA TABORDA
Tecnología	PEDRO PABLO CENTURION GARZON
Tecnología	HEIMY ROSSANA GUERRERO CASTILLO
Humanidades - Inglés	ALBA LUCIA VELEZ CASAS
Secundaria	MYRIAM STELLA ROMERO CABUYA
Teatro	FERNANDO RODRIGUEZ ROA
Ciencias Sociales	MARÍA CAMILA BOHÓRQUEZ MALAGÓN

Docentes Aulas de Apoyo Pedagógico

AAP 01	MARIA TERESA MORENO ESPINAL
AAP 02	CLAUDIA PATRICIA RUIZ HERNANDEZ
AAP 03	MARIA TERESA FRANCO BALLESTEROS
AAP 04	MYRIAM CASTELLANOS ACOSTA
AAP 05	CLAUDIA MARCELA JIMENEZ OSORIO
AAP 06	SIXTA EFIGENIA AMAYA BECERRA
AAP 07	MARTHA CECILIA RINCON VALDERRAMA
AAP 08	MARTHA ISABEL OBANDO PRADA
AAP ARTES	MARICELA GUTIERREZ GARCIA
AAP APOYO	EDITH LUCILA MESA GOMEZ
AAP APOYO	MIREYA GUERRERO SANCHEZ
AAP APOYO	MARIA SOLEDAD ALARCON NIETO
AAP APOYO	EDNA LILIANA RAMIREZ PERDOMO
FONOAUDIOLÓGIA	ANAVELY RICAURTE CAMARGO
PSICOLOGÍA	DORA YANETH ORTIZ PARRADO
EDUCADORA ESPECIAL	YEIMY CAROLINA GUTIERREZ TRIANA
PSICOLOGÍA	MAYERLY DEL SOCORRO SALGADO SALGADO
TERAPEUTA	LEIDY MARITZA FLOREZ PARRA
TERAPEUTA	ALIRIA GENOVEVA ESCOBAR ESCOBAR

Administrativos

Secretaria Académica	SANDRA CAROLINA ESPINOSA SILVA
Pagadora	BLANCA CATALINA RUIZ MONSALVE
Secretario Rectoría	SERGIO GIOVANNI VERANO LEON



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO I.E.D.

Resolución de Aprobación No. 7527 de noviembre 20 de 1998
ACREDITACIÓN A LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN EDUCATIVA

INTENSIDAD HORARIA

PRIMARIA

	1°	2°	3°	4°	5°
Matemáticas	4	4	4	4	4
Razonamiento	1	1	1	1	1
Biología	3	3	3	3	3
Jugando con la ciencia	1	1	1	1	1
Sociales	3	3	3	3	3
Etica	1	1	1	1	1
Religión	1	1	1	1	1
Español	5	5	5	5	5
Lectura Crítica	1	1	1	1	1
Artística	2	2	2	2	2
Diseño	2	2	2	2	2
Tecnología	2	2	2	2	2
Edu Física	2	2	2	2	2
Inglés	2	2	2	2	2

SECUNDARIA Y MEDIA

	6°	7°	8°	9°	10°	11°
Matemáticas	5	4	5	4	3	3
Financiera		1	1	2		
Razonamiento	1	2				
Estadística				1	2	2
Biología	2	2	3	2		
Química	1	1	1	1	3	3
Física	1	1	1	1	3	3
Sociales	4	4	3	3		
Ciencias Políticas					2	2
Filosofía					2	2
Religión	1	1	1	1	1	1
Ética	1	1	1	1	1	1
Español	4	4	4	4	3	3
Lectura Crítica	1	1	1	1	1	1
ingles	3	3	3	3	4	4
Artística	2	2	2	1	1	1
Ética	1	1	1	1	1	1
Diseño	1	1	2	2	2	2
Tecnología	5	4	4	5	4	4
Edu Física	3	3	3	3	3	3



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO I.E.D.

Resolución de Aprobación No. 7527 de noviembre 20 de 1998

ACREDITACIÓN A LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN EDUCATIVA

AULAS DE APOYO PEDAGÓGICO

Todos los grupos (8)

Matemáticas	5
Biología	2
Sociales	2
Ética y valores	1
Religión	1
Español	5
Artística	2
Vocacional	4
Socio emocional	3
Tecnología	4 (jornada complementaria)
Edu Física	4 (jornada complementaria)